



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

En el Palacio de los Guzmanes, lugar en el que por convención ha de entenderse celebrada la sesión extraordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, convocada de conformidad con lo previsto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, los señores diputados D. Matías Llorente Liébana, del grupo Unión del Pueblo Leonés; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D^a Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D^a Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D^a Avelina Vidal García, integrantes del grupo socialista (PSOE); D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D^a Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular (PP); y D^a Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la entidad local referenciada, se encuentran dispuestos a celebrar, en conexión telemática, sesión extraordinaria el Pleno de la Diputación Provincial de León, la cual fue abierta en primera convocatoria.

Actúa en calidad de secretaria -conectada telemáticamente- D^a Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, estando conectada, asimismo, la adjunta segunda a la intervención general de la Diputación D^a M^a Pilar Ortega Jiménez, quienes participan en la sesión en el ejercicio de sus respectivas funciones legales.

Constatado por el presidente y por la secretaria general la existencia del quórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para la válida celebración de la presente sesión, y verificada tanto visual como auditivamente la conexión telemática de todos los miembros de la corporación, así como de la fedataria pública actuante en la misma y del titular del órgano de fiscalización, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES NÚMS. 1/2022, 2/2022, 3/2022 Y 4/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.-

En relación con estas propuestas intervienen los siguientes diputados:

D. Francisco Castañón González: 28 segundos (10:43:42).

El Ilmo. Sr. Presidente: 14 segundos (10:44:10).

D. Francisco Castañón González: 3 minutos y 15 segundos (10:44:27).

El Ilmo. Sr. Presidente: 4 segundos (10:47:42).

D.^a Gemma Villarroel Fernández: 1 minuto y 15 segundos (10:47:46).

El Ilmo. Sr. Presidente: 8 segundos (10:49:02).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 35 segundos (10:49:10).

El Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 27 segundos (10:50:45).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

1.1.- EXPEDIENTE MC 1/2022.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, en relación con la propuesta formulada por el diputado delegado de Hacienda de *aprobación del expediente núm. 1/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación*, por importe de 27.000.000,00 €, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado íntegramente mediante remanente de tesorería, con la finalidad de incrementar la cuantía del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen señalado, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 1/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, por importe de veintisiete millones de euros (27.000.000,00 €), comprensivo de suplemento de crédito, por igual importe, financiado íntegramente mediante remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

MC 1-2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
GASTOS			INGRESOS		
APLIC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLIC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
401.45043.76200	Plan Provincial Coop. Mpal.	27.000.000	87000	Rmnte. Tesorería gastos generales	27.000.000
TOTAL GASTOS		27.000.000	TOTAL INGRESOS		27.000.000

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

1.2.- EXPEDIENTE MC 2/2022.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en relación con la propuesta formulada por el diputado delegado de Hacienda de *aprobación del expediente núm. 2/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación*, por importe de 38.543.654,04 €, comprensivo de crédito extraordinario (31.596.426,43 €) y suplemento de crédito (6.947.227,61 €), financiado íntegramente mediante remanente de tesorería, a fin de ajustar una serie de aplicaciones de gastos procedentes del presupuesto de 2021 que no son susceptibles de inclusión en expediente de incorporación de remanentes de crédito a 2022.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2022, por catorce votos a favor -emitidos por los doce diputados del grupo socialista, el diputados del grupo UPL y la diputada del grupo Ciudadanos- y con la abstención de los once diputados del grupo popular, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 2/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, por importe total de treinta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros y cuatro céntimos (38.543.654,04 €), comprensivo de crédito extraordinario por valor de treinta y un millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos veintiséis euros y cuarenta y tres céntimos (31.596.426,43 €) y suplemento de crédito por importe de seis millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos veintisiete euros y sesenta y un céntimos (6.947.227,61 €), financiado íntegramente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

mediante remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 100 91202 2260118	ATENCIONES PROTOCOL.Y REPRESENT.DIPUTACIÓN 18	1.946,93
2021 100 91202 2260121	ATENCIONES PROTOCOL.Y REPRESENT.DIPUTACIÓN 21	9.767,26
2021 100 91202 7620116	OTRAS ACTUACIONES ENTIDADES LOCALES 16	450,00
2021 100 91203 2260218	PLAN ANUAL MEDIOS COMUNICACIÓN 18	9.680,00
2021 100 91203 2260219	PLAN ANUAL MEDIOS COMUNICACIÓN 19	726,00
2021 100 91203 2260221	PLAN ANUAL MEDIOS COMUNICACIÓN 21	72.498,21
2021 100 91203 2261118	SUSCRIPCIÓN A PRENSA 18	4.071,19
2021 100 91203 2261120	SUSCRIPCIÓN A PRENSA 20	4.894,63
2021 100 91203 2261121	SUSCRIPCIÓN A PRENSA 21	11.519,98
2021 100 91203 2261221	SERVICIOS AGENCIAS DE NOTICIAS	1.774,67
2021 100 91203 2269918	ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 18	10.460,70
2021 100 91203 2269919	ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 19	10.974,70
2021 100 91203 2269920	ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 20	18.552,00
2021 100 91203 2269921	ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 21	15.993,00
2021 100 91204 4892421	GTOS. FUNCIONAMIENTO GRUPOS POLITICOS	11.100,00
2021 100 94399 4892821	OTRAS ENTID.SIN ÁNIMO DE LUCRO	475,08
2021 101 49110 2060020	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS 20	697,27
2021 101 49110 2060021	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS 21	3.500,62
2021 101 49110 2160020	MANTENIM.EQU.PROCESO DE INFORM. 20	31.670,65
2021 101 49110 2160021	MANTENIM.EQU.PROCESO DE INFORM. 21	78.474,69
2021 101 49110 2220020	SERVICIO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES 20	95.302,00
2021 101 49110 2220021	SERVICIO UNIFICADO DE TELECOMUNICACIONES 21	50.281,85
2021 101 49110 2270019	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 19	68.757,60
2021 101 49110 2270020	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 20	28.969,71
2021 101 49110 2270021	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 21	341.877,93
2021 101 49110 2279717	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 17	4.000,30
2021 101 49110 2279718	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 18	1.151,24
2021 101 49110 2279720	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 20	1.692,98
2021 101 49110 2279920	S. TELECOMUNICACIÓN UNIFICADO 20	51.806,25
2021 101 49110 2279921	S. TELECOMUNICACIÓN UNIFICADO 21	9.629,11
2021 101 49110 6260020	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACION. TIC 20	53.230,00
2021 101 49110 6260021	EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACION. TIC 21	98.781,88
2021 101 49110 6260320	EQUIPOS TRABAJO A DISTANCIA Y SEGURIDAD 20	27,83
2021 101 49110 6360017	REPOSICION EQUIPOS PROC INFORMACIÓN TIC 17	80.151,07
2021 101 49110 6410019	OFICINA MODERNIZ. G.TRIBUTARIA 19	10.648,00
2021 111 92005 2120019	REP.MANT.CONS.EDIF.Y OTRAS CONST.SERV.GENERALES	6.793,21
2021 111 92005 2120020	REP.MANT.CONS.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. 20	19.115,70
2021 111 92005 2120021	REP.MANT.CONS.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. 21	5.817,52
2021 111 92005 2130021	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SERVICIOS GENERALES 21	8.252,33
2021 111 92005 2150219	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA 19	199,65
2021 111 92005 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.SERVICIOS GENERALES 20	3.609,36
2021 111 92005 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.SERVICIOS GENERALES 21	12.731,17
2021 111 92005 2210321	COMBUSTIBLES.SERVICIOS GENERALES 21	16.576,51



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 111 92005 2210421	SUMINISTRO VESTUARIO SERVICIOS GENERALES 21	10.000,88
2021 111 92005 2220120	COMUNICACIONES POSTALES.SERVICIOS GENERALES 20	300.473,67
2021 111 92005 2220121	COMUNICACIONES POSTALES.SERVICIOS GENERALES 21	10.717,26
2021 111 92005 2220318	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS S. GENERALES 18	3.297,74
2021 111 92005 2240021	PRIMAS DE SEGUROS.SERVICIOS GENERALES 21	28,44
2021 111 92005 2260417	GASTOS JURÍDICOS SERVICIOS GENERALES 17	1.948,01
2021 111 92005 2260418	GASTOS JURÍDICOS SERVICIOS GENERALES 18	49.006,03
2021 111 92005 2260419	GASTOS JURÍDICOS SERVICIOS GENERALES 19	43.443,12
2021 111 92005 2260421	GASTOS JURÍDICOS SERVICIOS GENERALES 21	66.224,49
2021 111 92005 2269920	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.SERVICIOS GENERALES 20	2.138,56
2021 111 92005 2270421	VIGILANCIA EDIF. DIPUT.PREST. EVENTUAL 21	385,09
2021 111 92005 2270920	VIGILANCIA ASA 20	242,00
2021 111 92005 2270921	VIGILANCIA ASA 21	1.492,33
2021 111 92005 2271021	VIGILANCIA MANTENIMIENTO SISTEMAS ELECTRÓNICOS 21	534,75
2021 111 92005 2271121	OTROS CONTRATOS 21	17.015,34
2021 111 92005 6220017	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 17	166,50
2021 111 92011 2120020	REP.MANT.CONS.EDIFICIOS DELEG.PONFERRADA 20	2.371,05
2021 111 92011 2130020	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y OTRAS INSTALACIONES 20	475,71
2021 111 92011 2130021	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y OTRAS INSTALACIONES 21	1.289,54
2021 111 92011 2210021	ENERGÍA ELÉCTRICA. DELEGACIÓN PONFERRADA 21	4.883,74
2021 111 92011 2210321	COMBUSTIBLES- SAN CAYETANO 21	6.141,69
2021 111 92011 2270018	LIMPIEZA Y ASEO. DELEGACIÓN PONFERRADA 18	40,18
2021 111 92011 2270021	LIMPIEZA Y ASEO. DELEGACIÓN PONFERRADA 21	5.968,39
2021 111 92012 2240021	PRIMAS DE SEGUROS 21	436,38
2021 111 92012 2270618	DIRECCIÓN DE OBRA CENTROS DIPUTACIÓN 18	4.706,30
2021 111 92012 2270620	DIRECCIÓN DE OBRA CENTROS DIPUTACIÓN 20	4.840,00
2021 111 92012 2270621	DIRECCIÓN DE OBRA CENTROS DIPUTACIÓN 21	1.545,62
2021 111 92012 2270918	SEGURIDAD Y SALUD CENTROS DIPUTACION 18	1.606,29
2021 111 92012 6099919	HONORARIOS REDACCION DE PROYECTOS 19	847,00
2021 111 92012 6230020	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 20	1.351,99
2021 111 92012 6370018	PROYECTOS COMPLEJOS. 18	96.335,41
2021 111 92012 6400017	DOCUMENTACIÓN INDUSTRIAL EDIFICIOS PROVINCIALES 17	1.709,73
2021 111 92013 2120019	REP.MANT.CONS.EDIF.Y OTRAS CONST.EDIF.SAN CAYETANO 19	326,70
2021 111 92013 2120021	REP.MANT.CONS.EDIF.Y OTRAS CONST.EDIF.SAN CAYETANO 21	3.074,30
2021 111 92013 2121720	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ALFAEM 20	193,86
2021 111 92013 2121721	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ALFAEM 21	214,75
2021 111 92013 2121820	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ASPACE 20	329,93
2021 111 92013 2121821	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ASPACE 21	362,11
2021 111 92013 2121920	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. AUTISMO LEÓN 20	114,86
2021 111 92013 2121921	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. AUTISMO LEÓN 21	126,05
2021 111 92013 2122021	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ILC 21	25,62
2021 111 92013 2130019	REP.MANT.CONS.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.EDIF.SAN CAYETANO 19	2.759,34
2021 111 92013 2130021	REP.MANT.CONS.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.EDIF.SAN CAYETANO 21	2.678,58
2021 111 92013 2130221	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PARQUE CIENTÍFICO 21	2.556,00
2021 111 92013 2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO SAN CAYETANO 20	14.837,56
2021 111 92013 2210021	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO SAN CAYETANO 21	23.551,42
2021 111 92013 2210320	COMBUSTIBLES- SAN CAYETANO 20	11,39



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 111 92013 2210321	COMBUSTIBLES- SAN CAYETANO 21	14.747,14
2021 111 92013 6220017	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS 17	1.686,02
2021 111 92013 6220020	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS 20	5.854,32
2021 111 92013 6320017	ACTUACIONES CUBIERTA SAN JOSÉ Y TALLERES 17	26.455,50
2021 111 93300 6320016	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 16	4.656,63
2021 111 93300 6320018	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 18	64.400,01
2021 131 93274 2020019	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.SERVICIO RECAUDACION 19	297,88
2021 131 93274 2020020	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.SERVICIO RECAUDACION 20	74,87
2021 131 93274 2020021	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.SERVICIO RECAUDACION 21	882,39
2021 131 93274 2130021	REP.MANT.CONNS.MAQUIN.INSTALAC.Y UTILLAJE RECAUDACIÓN 21	1.249,62
2021 131 93274 2160021	MANTENIMIENTO GESTIÓN TRIBUTARIA GTT 21	10.521,95
2021 131 93274 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.SERVICIO RECAUDACION 20	7.751,25
2021 131 93274 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.SERVICIO RECAUDACION 21	7.501,99
2021 131 93274 2210319	COMBUSTIBLES.SERVICIO RECAUDACION 19	1.154,43
2021 131 93274 2210320	COMBUSTIBLES.SERVICIO RECAUDACION 20	4.693,63
2021 131 93274 2210321	COMBUSTIBLES.SERVICIO RECAUDACION 21	3.985,84
2021 131 93274 2269921	GASTOS DIVERSOS RECAUDACION 21	944,34
2021 131 93274 2270021	LIMPIEZA Y ASEO.SERVICIO RECAUDACION 21	104,65
2021 201 23116 2219921	SUMINISTRO SERVICIO MATERIAL PROTECCIÓN SANITARIA COVID 19 21	2.706,18
2021 201 23116 2219988	SUMINISTRO MATERIAL PROTECCION SANITARIA COVID19	13.804,09
2021 201 92004 1600621	ASISTENCIA MÉDICA PERSONAL DIPUTACIÓN 21	47.832,02
2021 201 92004 1620119	GASTOS DE FORMACIÓN MEJORA SERVICIOS PÚBLICOS 19	450,00
2021 201 92004 1620120	GASTOS DE FORMACIÓN MEJORA SERVICIOS PÚBLICOS 20	212,80
2021 201 92004 1620121	GASTOS DE FORMACIÓN MEJORA SERVICIOS PÚBLICOS 21	1.508,08
2021 201 92004 2160019	MANTENIM.PROGRAMA DE NOMINA 19	108,14
2021 201 92004 2210421	VESTUARIO PREVENCIÓN 21	27.741,67
2021 301 41276 2270619	CONTRATOS SERVICIOS DE MEJORAS AGRICOLAS 19	37.058,31
2021 301 41276 2270620	CONTRATOS SERVICIOS DE MEJORAS AGRICOLAS 20	54.149,00
2021 301 41276 2270621	CONTRATOS SERVICIOS DE MEJORAS AGRICOLAS 21	71.188,34
2021 301 41276 2270721	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS 21	34.397,88
2021 301 41276 4540220	ACTIVIDADES INVESTIGADORAS ULE PROBLEMAS FITOSANITARIOS DISP 20	18.000,00
2021 301 41276 4620019	FERIAS Y CONCURSOS AGRARIOS 19	10.236,35
2021 301 41276 4620020	FERIAS Y CONCURSOS AGRARIOS 20	94.338,83
2021 301 41276 4700019	SUBVENCIONES FOMENTO SECTOR RESINA 19	21.196,00
2021 301 41276 4700020	SUBVENCIONES FOMENTO SECTOR RESINA 20	13.941,60
2021 301 41276 4892118	SUBV ASOC FOMENTO ASOCIATIVO 18	12.157,48
2021 301 41276 4892119	SUBV ASOC FOMENTO ASOCIATIVO 19	38.673,00
2021 301 41276 4892319	SUBV A ASOCIACIONES 19	18.000,00
2021 301 41276 4892321	SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES 21	5.125,00
2021 301 41285 2273519	RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS 19	17.095,28
2021 301 41285 2273520	RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS 20	22.292,26
2021 301 41285 2273521	RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS 21	31.809,85
2021 301 41285 4890021	PLAN GENOTIPADO 21	30.000,00
2021 301 41285 4892220	SUBVENCIÓN COOPERATIV 20	347,50
2021 301 41285 4892618	DOSIS SEMINALES OVINO ASSAF 18	283,40
2021 301 41285 4892619	DOSIS SEMINALES OVINO ASSAF 19	782,92
2021 301 41285 4892620	DOSIS SEMINALES OVINO ASSAF 20	600,20



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 301 41285 4892621	DOSIS SEMINALES OVINO ASSAF 21	5.009,50
2021 301 41285 4892718	AYUDA GANADERA VACUNO LECHE 18	2.876,96
2021 301 41285 4892719	AYUDA GANADERA VACUNO LECHE 19	1.457,46
2021 301 41285 4892720	AYUDA GANADERA VACUNO LECHE 20	1.584,54
2021 301 41285 4892721	AYUDA GANADERA VACUNO LECHE 21	36.663,44
2021 301 41285 4892818	SUBV ASOC PROTECTORAS DE ANIMALES 18	2.216,51
2021 301 41285 4892819	SUBV ASOC PROTECTORAS DE ANIMALES 19	5.000,00
2021 301 41285 4892820	SUBV ASOC PROTECTORAS DE ANIMALES 20	6.500,00
2021 301 41285 4892821	SUBV ASOC PROTECTORAS DE ANIMALES 21	10.000,00
2021 301 41285 4892919	SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 19	2.664,14
2021 301 41285 4892920	SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 20	29.644,86
2021 301 41285 4892921	SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 21	40.000,00
2021 301 41285 4893020	SUBVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL AVISPA ASIÁTICA 20	2.999,10
2021 301 41285 4893021	SUBVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL AVISPA ASIÁTICA 21	30.000,00
2021 301 41465 2240021	PRIMAS DE SEGUROS DESARROLLO AGROPECUARIO 21	56,87
2021 301 41465 4890019	PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MEDIO RURAL 19	39.690,00
2021 301 41466 2120021	REP.MANT.CONST.EDIF.Y OTRAS CONST.FINCA DE BUSTILLO 21	517,88
2021 301 41466 2210017	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.FINCA DE BUSTILLO 17	106,02
2021 301 41466 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.FINCA DE BUSTILLO 18	274,15
2021 301 41466 2210019	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.FINCA DE BUSTILLO 19	3.705,71
2021 301 41466 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.FINCA DE BUSTILLO 20	2.460,26
2021 301 41466 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.FINCA DE BUSTILLO 21	5.984,72
2021 301 41466 2240021	PRIMAS SEGUROS FINCA BUSTILLO DEL PARAMO 21	81,43
2021 301 41466 2269919	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.FINCA BUSTILLO 19	1.473,53
2021 301 41466 2269920	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.FINCA BUSTILLO 20	1.588,38
2021 301 41466 2269921	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.FINCA BUSTILLO 21	357,12
2021 301 41471 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.VIVERO PROVINCIAL 20	621,49
2021 301 41471 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.VIVERO PROVINCIAL 21	2.334,22
2021 301 41471 2240021	PRIMAS SEGUROS VIVERO PROVINCIAL 21	10,73
2021 302 43377 2271521	PROGRAMA PRODUCTOS LEON 21	41.361,80
2021 302 43377 2271821	PLATAFORMA DESARROLLO RURAL 21	20.553,50
2021 302 43377 4700017	PROGRAMA AUTOEMPLEO JÓVENES EMPRENDEDORES 17	130.497,47
2021 302 43377 4700018	PROGRAMA AUTOEMPLEO JÓVENES EMPRENDEDORES 18	162.441,27
2021 302 43377 4700019	PROGRAMA AUTOEMPLEO JÓVENES EMPRENDEDORES 19	213.634,24
2021 302 43377 4700020	PROGRAMA AUTOEMPLEO JÓVENES EMPRENDEDORES 20	1.185.971,59
2021 302 43377 4700021	PROGRAMA AUTOEMPLEO JÓVENES EMPRENDEDORES 21	315.000,00
2021 302 43377 4700218	PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN PYMES LEONESAS 18	15.840,00
2021 302 43377 4700219	PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN PYMES LEONESAS 19	100.000,00
2021 302 43377 4700317	PLAN EMPLEO JUVENIL 17	4.000,00
2021 302 43377 4700418	APOYO RELEVO GENERACIONAL AUTÓNOMOS 18	5.000,00
2021 302 43377 4700419	APOYO RELEVO GENERACIONAL AUTÓNOMOS 19	90.000,00
2021 302 43377 4890017	PROGRAMA EMPRENDEDORES 17	138.729,44
2021 302 43377 4890217	PROGRAMA PRODUCTOS DE LEON 17	26.926,00
2021 302 43377 4890218	PROGRAMA PRODUCTOS DE LEON 18	50.297,05
2021 302 43377 4890219	PROGRAMA PRODUCTOS DE LEON 19	83.017,67
2021 302 43377 4890220	PROGRAMA PRODUCTOS DE LEON 20	169.238,09
2021 302 43377 4890221	PROGRAMA PRODUCTOS DE LEON 21	169.238,10



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 302 43377 4890318	PROGRAMA HECHO EN LEÓN 18	25.000,00
2021 302 43377 4892718	PROGR. DESARR. LOCAL SUBV. NOMINA. D.A. 2º BASES EJEC. PPTO 18	912,78
2021 302 43377 4892719	PROGR. DESARR. LOCAL SUBV. NOMINA. D.A. 2º BASES EJEC. PPTO 19	120.000,00
2021 302 43377 4892721	PROGR. DESARR. LOCAL SUBV. NOMINA. D.A. 2º BASES EJEC. PPTO 21	360.000,00
2021 302 43377 7890020	APORTACIÓN INVERSIONES ICAMCYL 20	476.045,00
2021 302 43377 7890119	CONVENIOS ENTIDADES INTER 19	570.000,00
2021 303 43254 2100021	CONSERVACIÓN PISTAS E.I. SAN ISIDRO 21	8.560,75
2021 303 43254 2120019	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.EST.INVERNAL SAN ISIDRO 19	1.024,00
2021 303 43254 2120020	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.EST.INVERNAL SAN ISIDRO 20	327,68
2021 303 43254 2120021	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.EST.INVERNAL SAN ISIDRO 21	1.299,13
2021 303 43254 2130018	REP.MANT.CON.S.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.ESTAC.INVER.SAN ISIDR 18	2.105,40
2021 303 43254 2130019	REP.MANT.CON.S.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.ESTAC.INVER.SAN ISIDR 19	924,00
2021 303 43254 2130020	REP.MANT.CON.S.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.ESTAC.INVER.SAN ISIDR 20	262.405,63
2021 303 43254 2130021	REP.MANT.CON.S.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.ESTAC.INVER.SAN ISIDR 21	89.177,84
2021 303 43254 2140019	REP MANT CONS E.I. SAN ISIDRO 19	1.209,92
2021 303 43254 2140020	REP MANT CONS E.I. SAN ISIDRO 20	4.639,56
2021 303 43254 2140021	REP MANT CONS E.I. SAN ISIDRO 21	7.640,23
2021 303 43254 2160021	MANTENIM. SISTEMA DE VENTAS 21	9.538,83
2021 303 43254 2210017	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 17	280,89
2021 303 43254 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 18	22.076,48
2021 303 43254 2210019	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 19	50.383,17
2021 303 43254 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 20	24.540,09
2021 303 43254 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 21	181.696,25
2021 303 43254 2210319	COMBUSTIBLES.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 19	1.085,47
2021 303 43254 2210320	COMBUSTIBLES.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 20	32.066,04
2021 303 43254 2210321	COMBUSTIBLES.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 21	38.443,65
2021 303 43254 2210418	SUMINISTRO VESTUARIO.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 18	4.743,20
2021 303 43254 2220021	COMUNIC.TELEFONICAS.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 21	136,13
2021 303 43254 2230017	TRANSPORTE HERIDOS SAN ISIDRO 17	23.090,61
2021 303 43254 2230019	TRANSPORTE HERIDOS SAN ISIDRO 19	12.077,00
2021 303 43254 2230020	TRANSPORTE HERIDOS SAN ISIDRO 20	16.433,00
2021 303 43254 2230021	TRANSPORTE HERIDOS SAN ISIDRO 21	14.627,45
2021 303 43254 2240020	PRIMAS DE SEGUROS.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 20	37.360,95
2021 303 43254 2240021	PRIMAS DE SEGUROS.ESTACION INVER.SAN ISIDRO 21	94.230,42
2021 303 43254 2260219	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. E.I.SAN ISIDRO 19	1.489,51
2021 303 43254 2260221	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. E.I.SAN ISIDRO 21	1.167,65
2021 303 43254 2269918	GASTOS DIVERSOS E. I. SAN ISIDRO 18	2.440,09
2021 303 43254 2269919	GASTOS DIVERSOS E. I. SAN ISIDRO 19	7.375,37
2021 303 43254 2269920	GASTOS DIVERSOS E. I. SAN ISIDRO 20	847,00
2021 303 43254 2269921	GASTOS DIVERSOS E. I. SAN ISIDRO 21	8.008,79
2021 303 43254 2271719	SERVICIOS SANITARIOS 19	705,20
2021 303 43254 2271720	SERVICIOS SANITARIOS 20	9.021,30
2021 303 43254 2271721	SERVICIOS SANITARIOS 21	17.680,00
2021 303 43254 2271820	DIRECCION DE OBRAS SAN ISIDRO 20	263,78
2021 303 43254 2271821	DIRECCION DE OBRAS SAN ISIDRO 21	14.883,00
2021 303 43254 2273117	SERV. TRANSPORTE SALENCIAS-CEBOLLEDO 17	2.564,10
2021 303 43254 2273119	SERV. TRANSPORTE SALENCIAS-CEBOLLEDO 19	11.396,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 303 43254 2273120	SERV. TRANSPORTE SALENCIAS-CEBOLLEDO 20	32.661,40
2021 303 43254 2273121	SERV. TRANSPORTE SALENCIAS-CEBOLLEDO 21	34.483,97
2021 303 43254 6230020	MAQU.INST.Y UTILLAJE SAN ISIDRO 20	181,50
2021 303 43254 6250120	ADQUISICIÓN EQUIPOS ESQUÍ 20	44.921,25
2021 303 43254 6330019	REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE 19	740,78
2021 303 43255 2100121	PISTAS ESTACIONES INVERNALES VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS 21	3.430,35
2021 303 43255 2120021	REP.MANT.CONS.EDIF.LACIANA - LEIT 21	1.649,27
2021 303 43255 2130020	REP.MANT.CONS.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.EST.INVER.LEITARIEGOS 20	243.349,55
2021 303 43255 2130021	REP.MANT.CONS.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.EST.INVER.LEITARIEGOS 21	109.414,23
2021 303 43255 2140021	REP. MANT.CONS M TRASPORTE LAC LEIT 21	992,20
2021 303 43255 2160021	MANTENIM SISTEMA VENTAS E.I.VALLE LACIANA- LEIT. 21	2.541,00
2021 303 43255 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.LEITARIEGOS 18	4.798,19
2021 303 43255 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.LEITARIEGOS 20	24.698,61
2021 303 43255 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.ESTACION INVER.LEITARIEGOS 21	86.910,96
2021 303 43255 2210319	COMBUSTIBLES.ESTACION INVER.VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS 19	2.137,64
2021 303 43255 2210320	COMBUSTIBLES.ESTACION INVER.VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS 20	29.458,53
2021 303 43255 2210321	COMBUSTIBLES.ESTACION INVER.VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS 21	6.408,91
2021 303 43255 2210418	VESTUARIO LACIANA- LET 18	2.015,86
2021 303 43255 2210921	SUMIN.MAT.TECNICO ESPECIAL.ESTACION INVER.LEITARIEGOS 21	9.957,09
2021 303 43255 2240020	SEGUROS LAC-LEIT 20	49.338,12
2021 303 43255 2240021	SEGUROS LAC-LEIT 21	47.431,16
2021 303 43255 2269921	GASTOS DIVERSOS E. I. VALLE LACIANA- LEIT 21	611,05
2021 303 43255 2270017	LIMPIEZA EDIFICIOS E.I. LEITARIEGOS 17	137,80
2021 303 43255 2270020	LIMPIEZA EDIFICIOS E.I. LEITARIEGOS 20	475,81
2021 303 43255 2270021	LIMPIEZA EDIFICIOS E.I. LEITARIEGOS 21	943,59
2021 303 43255 2271721	SERVICIO SANITARIO 21	17.945,20
2021 303 43255 2271820	DIRECCION DE OBRAS LEITARIEGOS 20	136,12
2021 303 43255 2271821	DIRECCION DE OBRAS LEITARIEGOS 21	14.386,90
2021 303 43255 6099919	HONOR. REDACC. PROYECT. E.I.VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS 19	1.270,50
2021 303 43255 6220120	EDIFICIOS Y OTRAS CONST LACIANA .LEIT 20	9.552,95
2021 303 43255 6240019	MATERIAL DE TRANSPORTE VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS 19	38.693,38
2021 303 43255 6250117	MATERIAL DE ESQUÍ VALLE DE LACIANA- LEITARIEGOS 17	4.386,25
2021 303 43256 2120021	REP.MANT.CONS.EDIF.Y OTRAS CONST.CUEVAS VALPORQUERO 21	2.243,58
2021 303 43256 2130021	REP.MANT.CONS.MAQ.INSTAL.Y UTILLAJE.CUEVAS VALPORQUERO 21	1.074,62
2021 303 43256 2160021	MANTENIM.EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION C VALPORQUERO 21	1.095,26
2021 303 43256 2210017	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CUEVAS VALPORQUERO 17	724,34
2021 303 43256 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CUEVAS VALPORQUERO 18	2.745,40
2021 303 43256 2210019	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CUEVAS VALPORQUERO 19	16.540,76
2021 303 43256 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CUEVAS VALPORQUERO 20	1.422,67
2021 303 43256 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CUEVAS VALPORQUERO 21	16.024,61
2021 303 43256 2210319	COMBUSTIBLE CUEVA DE VALPORQUERO 19	683,92
2021 303 43256 2210320	COMBUSTIBLE CUEVA DE VALPORQUERO 20	49,33
2021 303 43256 2210321	COMBUSTIBLE CUEVA DE VALPORQUERO 21	267,09
2021 303 43256 2210421	SUMINISTRO VESTUARIO CUEVA VALPORQUERO 21	1.416,00
2021 303 43256 2220021	COMUNICACIONES TELEFONICAS CUEVA VALPORQUERO 21	20,34
2021 303 43256 2240021	SEGUROS CUEVA 21	33,44
2021 303 43256 2269921	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.CUEVAS VALPORQUERO 21	640,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 303 43256 6099917	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS 17	7.229,75
2021 303 43256 6240020	MATERIAL DE TRANSPORTE 20	40.000,00
2021 303 43278 2130021	MANTENIM INSTALACIONES TURISMO 21	1.109,27
2021 303 43278 2260821	PROMOCION Y DIFUSION TURISMO 21	72.600,00
2021 303 43278 2270021	LIMPIEZA Y ASEO. 21	35.906,10
2021 303 43278 2290020	GASTOS ESPECIALES FUNCIONAMIENTO TURISMO 20	365,00
2021 303 43278 4620418	AYUNTAMIENTOS. APERTURA OFICINAS DE TURISMO 18	12.701,20
2021 303 43278 4620419	AYUNTAMIENTOS. APERTURA OFICINAS DE TURISMO 19	52.398,91
2021 303 43278 4620420	AYUNTAMIENTOS. APERTURA OFICINAS DE TURISMO 20	46.226,66
2021 303 43278 4620421	AYUNTAMIENTOS. APERTURA OFICINAS DE TURISMO 21	26.631,25
2021 303 43278 4620521	OTRAS AYUDAS AYUNTAMIENTOS NOMINATIVAS 21	20.000,00
2021 303 43278 4620618	SUBV. AL AYTO. DE ASTORGA. 3º CONGRESO MUNDIAL GAUDÍ 18	20.000,00
2021 303 43278 4620718	CAPITALIDAD GASTRONÓMICA 2018 18	70.000,00
2021 303 43278 4620820	AYUDAS ATENCIÓN CAMINO DE SANTIAGO 20	12.378,02
2021 303 43278 4620821	AYUDAS ATENCIÓN CAMINO DE SANTIAGO 21	16.820,00
2021 303 43278 4620921	AYUDAS PARA RUTA DE LOS RETABLOS DEL S XVI 21	6.500,00
2021 303 43278 4892819	APORTACIÓN PATRONATO FUNDACIÓN LAS MÉDULAS 19	340,00
2021 303 43278 4893019	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SIGLO 19	5.354,90
2021 303 43278 4893021	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SIGLO 21	10.000,00
2021 303 43278 4893119	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES 19	3.031,67
2021 303 43278 4893218	ASOC CÁMARA DE COMERCIO 18	674,16
2021 303 43278 4893621	SUBV. ASOCIACIÓN MUNICIPIOS CAMINO DE SANTIAGO 21	15.000,00
2021 303 43278 4893721	FUNDACIÓN EDADES DEL HOMBRE 21	100,00
2021 303 43278 6099918	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS Y PLANES- ESTUDIOS 18	6.938,24
2021 303 43278 6190020	ADECUACIÓN-REPARACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO 20	813.114,55
2021 303 43278 7520019	RED NATURA 2000 19	250.000,00
2021 303 43278 7623518	ATENCIÓN AL CAMINO DE SANTIAGO 18	24.921,36
2021 303 43278 7623520	ATENCIÓN AL CAMINO DE SANTIAGO 20	8.154,83
2021 303 43278 7623521	ATENCION AL CAMINO DE SANTIAGO 21	1.450,00
2021 303 43278 7623618	MEJORA ATENCION AL CAMINO DE SANTIAGO NOMINATIVAS 18	609,00
2021 303 43278 7890017	SEÑALIZACION CAMINOS DE SANTIAGO TURISMO 17	579,20
2021 304 13615 2140017	ALQUILER DE VEHÍCULOS PROGRAMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS 17	4.266,46
2021 304 13615 2140021	ALQUILER DE VEHÍCULOS PROGRAMA EXTINCIÓN DE INCENDIOS 21	9.450,58
2021 304 17045 2240021	SEGUROS M. AMBIENTE, TRANS.ECOL. Y D.SOST. 21	13,56
2021 304 17045 2271419	SERV. AUTOCONTROL. AGUAS DE CONSUMO HUMANO AYTOS. 19	5.224,79
2021 304 17045 2271420	SERV. AUTOCONTROL. AGUAS DE CONSUMO HUMANO AYTOS. 20	4.521,00
2021 304 17045 2271521	SERV. AUTOCONTROL. AGUAS DE CONSUMO HUMANO EDIF. DIP. 21	1.737,67
2021 304 17045 2271820	TRABAJOS REALIZADOS MEDICIONES DE RUIDO 20	3.995,70
2021 304 17045 2279921	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS 21	59.757,39
2021 304 17045 4620020	SUBV. LUCHA PROCESIONARIA DEL PINO	14.721,52
2021 304 17045 4620021	SUBV AY.TOS GESTORES RESERVA BIOSFERA 21	14.410,48
2021 304 17045 4670621	GERSUL 21	1.100.000,00
2021 304 17045 4890019	ENTES GESTORES RESERVA DE LA BIOSFERA FUNDACIONES 19	12.500,00
2021 304 17045 4890020	ENTES GESTORES RESERVA DE LA BIOSFERA FUNDACIONES 20	21.120,95
2021 304 17045 7620019	ADQ. SISTEMAS EFICIENCIA PARA ABASTECIMIENTO AGUA 19	17.377,50
2021 304 17045 7620020	ADQ. SISTEMAS EFICIENCIA PARA ABASTECIMIENTO AGUA 20	3.146,04
2021 304 17045 7620119	ADQUISICIÓN CONTENEDORES RECOGIDA SELECTIVA 19	1.033,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 304 17045 7620120	ADQUISICIÓN CONTENEDORES RECOGIDA SELECTIVA 20	16.792,70
2021 304 17045 7620220	SUBV. REST PATRIM INDUST MINERIA 20	8.000,00
2021 304 17045 7620420	A AYTOS ADQUISICIÓN EQUIPOS MEJORA SECTORES 20	2.000,02
2021 304 17045 7620806	CONVENIO CON EL AYTOS SANTA MARÍA DEL PÁRAMO 06	13.881,33
2021 304 41470 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.MONTE DE SAN ISIDRO 18	229,94
2021 304 41470 2210019	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.MONTE DE SAN ISIDRO 19	416,81
2021 304 41470 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.MONTE DE SAN ISIDRO 20	1.598,66
2021 304 41470 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.MONTE DE SAN ISIDRO 21	3.515,71
2021 304 41470 2210320	SUMINISTRO COMBUSTIBLE MONTE S. ISIDRO 20	2.063,67
2021 304 41470 2210321	SUMINISTRO COMBUSTIBLE MONTE S. ISIDRO 21	1.373,74
2021 304 41470 2240021	PRIMAS SEGUROS MONTE SAN ISIDRO 21	54,91
2021 304 41470 2270020	SERVICIO DE LIMPIEZA. MONTE SAN ISIDRO 20	36,28
2021 304 41470 2270021	SERVICIO DE LIMPIEZA. MONTE SAN ISIDRO 21	534,58
2021 304 41470 2270121	SERVICIO DE VIGILANCIA.MONTE SAN ISIDRO 21	1.318,48
2021 304 41470 2270420	SERVICIO DE VIGILANCIA.MONTE SAN ISIDRO 20	190,12
2021 401 23116 4620088	SUBV. AYUNTAMIENTOS ADQUIS. MATERIAL PROTECCIÓN SANITARIO	849,15
2021 401 45043 2270619	DIRECCION DE OBRAS COOPERACIÓN 19	507,97
2021 401 45043 2270620	DIRECCION DE OBRAS COOPERACIÓN 20	50,70
2021 401 45043 2270819	SEGURIDAD Y SALUD COOPERACIÓN 19	212,28
2021 401 45043 4620118	PLAN DE EMPLEO 18	3.832,12
2021 401 45043 4620119	PLAN DE EMPLEO 19	42.155,23
2021 401 45043 4620120	PLAN DE EMPLEO 20	34.293,87
2021 401 45043 4620121	PLAN DE EMPLEO 21	1.235.919,11
2021 401 45043 4620321	PLAN ADQUISICIÓN MATERIAL DESINF AYTOS 21	30.009,44
2021 401 45043 4620520	PLAN ESPECIAL PERSONAL ADICIONAL PLAYAS FLUVIALES 20	12.000,00
2021 401 45043 4620720	PERSONAL ADICIONAL DESINFECCIÓN CENTROS ESCOLARES 20 21	52.920,52
2021 401 45043 4670018	SUBVENCIÓN BANCO DE TIERRAS 18	734,09
2021 401 45043 4670021	SUBVENCIÓN BANCO DE TIERRAS 21	90.000,00
2021 401 45043 4680120	PLAN ADQUIS. MATERIAL DESINFECC PISCINAS Y PLAYAS 20	2.415,74
2021 401 45043 4680121	PLAN ADQUIS. MATERIAL DESINFECC. PISCINAS Y PLAYAS JJVV 21	8.509,44
2021 401 45043 4680220	PLAN ESPECIAL EMPLEO PERSONAL ADICIONAL PLAYAS FLUVIALES JV 20	12.000,00
2021 401 45043 4790019	SUBVENCIONES NOMINATIVAS ENOTURISMO 19	90.000,00
2021 401 45043 6320016	CONV. CASAS CUARTEL 16	17.770,74
2021 401 45043 7200020	CONV. SUBVENCION CASAS CUARTEL 20	170.000,00
2021 401 45043 7620017	PLAN PROVINCIAL COOPERACIÓN MUNICIPAL 17	84.687,58
2021 401 45043 7620018	PLAN PROVINCIAL COOPERACIÓN MUNICIPAL 18	692.440,45
2021 401 45043 7620019	PLAN PROVINCIAL COOPERACIÓN MUNICIPAL 19	2.560.956,77
2021 401 45043 7620020	PLAN PROVINCIAL COOPERACIÓN MUNICIPAL 20	1.626.489,32
2021 401 45043 7623918	CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL J.C.L. 18	5.913,14
2021 401 45043 7624020	PLAN ESP. RESIDUOS INERTES Y OTRAS 20	189.316,27
2021 401 45043 7680017	PLAN JUNTAS VECINALES 17	11.073,96
2021 401 45043 7680018	PLAN JUNTAS VECINALES 18	41.052,16
2021 401 45043 7680019	PLAN JUNTAS VECINALES 19	115.274,48
2021 401 45043 7680020	PLAN JUNTAS VECINALES 20	754.581,84
2021 401 45043 7680117	PLAN JUNTAS VECINALES CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO 17	40.750,57
2021 401 45043 7680118	PLAN JUNTAS VECINALES CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO 18	16.120,28
2021 401 45043 7680220	SUBVENCIONES INVENTARIOS JUNTAS VECINALES 20	154.496,98



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 402 92008 2160018	MANTENIMIENTO PROGRAMA APLICACIÓN GESTIÓN AYTOS 18	106.982,16
2021 402 92008 2160019	MANTENIMIENTO PROGRAMA APLICACIÓN GESTIÓN AYTOS 19	1.996,34
2021 402 92008 2160020	MANTENIMIENTO PROGRAMA APLICACIÓN GESTIÓN AYTOS 20	17.303,00
2021 402 92008 2160021	MANTENIMIENTO PROGRAMA APLICACIÓN GESTIÓN AYTOS 21	243.134,50
2021 402 92008 2160220	MANTENIM. COMUNICACIONES BANDA ANCHA 20	3.112,80
2021 402 92008 2220021	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 21	1.087,55
2021 402 92008 2240021	PRIMAS DE SEGUROS SAM 21	14,22
2021 402 92008 2260819	REUNIONES Y CONFERENCIAS 19	222,48
2021 402 92008 4650020	FINANCIACIÓN ACT COMPET. DELEGADAS CONSEJO COMARCAL BIERZO 20	65.000,00
2021 402 92008 6410121	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS 21	28.495,32
2021 402 92008 7680218	SUBV ELABORACIÓN DE INVENTARIOS JJVV 18	28.046,82
2021 402 92008 7680219	SUBV ELABORACIÓN DE INVENTARIOS JJVV 19	39.441,46
2021 402 92008 7680220	SUBV ELABORACIÓN DE INVENTARIOS JJVV 20	211.045,73
2021 403 15323 2100017	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA 17	5.546,27
2021 403 15323 2100018	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA 18	112.982,69
2021 403 15323 2100019	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA 19	150.483,53
2021 403 15323 2100020	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA 20	79.346,65
2021 403 15323 2100021	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA 21	1.049.945,16
2021 403 15323 2101020	SERVICIO CONSERVACIÓN CARRETERAS ZONA OCCIDENTAL 20	49.227,83
2021 403 15323 2101121	SERVICIO CONSERVACIÓN CARRETERAS ZONA ORIENTAL 21	425.000,00
2021 403 15323 2240021	PRIMAS DE SEGUROS 21	164,89
2021 403 15323 2270617	DIRECCIÓN DE OBRAS FOMENTO 17	4.960,00
2021 403 15323 2270619	DIRECCIÓN DE OBRAS FOMENTO 19	21.371,09
2021 403 15323 2270621	DIRECCIÓN DE OBRAS FOMENTO 21	224.900,87
2021 403 15323 2270917	SEGURIDAD Y SALUD FOMENTO 17	2.259,33
2021 403 15323 2270919	SEGURIDAD Y SALUD FOMENTO 19	6.052,10
2021 403 15323 2270921	SEGURIDAD Y SALUD FOMENTO 21	60.248,49
2021 403 15323 2271121	ESTUDIO SITUACION CARRETERAS PROVINCIALES 21	11.192,50
2021 403 15323 6099816	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS FOMENTO 16	6.554,62
2021 403 15323 6099818	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS FOMENTO 18	4.500,00
2021 403 15323 6099819	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS FOMENTO 19	632.684,91
2021 403 15323 6099820	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS FOMENTO 20	180.550,60
2021 403 15323 6191218	MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL 18	14,31
2021 403 15323 6191220	MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL 20	500.000,00
2021 403 15323 6191319	OTROS PLANES EN CARRETERAS 19	16.109,48
2021 404 13514 2140021	REP. MANT. CONS. MATERIAL DE TRANSPORTE PROTECCION CIVIL 21	14.130,57
2021 404 13514 4620118	A AYTOS.SUBV.GTOS DE FUNC.CONV.PROTECCION CIVIL 18	21.039,63
2021 404 13514 4620120	A AYTOS.SUBV.GTOS DE FUNC.CONV.PROTECCION CIVIL 20	49.543,88
2021 404 13514 4630018	A MANCOMUNIDADES PROTECCION CIVIL 18	11.555,81
2021 404 13514 4630019	A MANCOMUNIDADES PROTECCION CIVIL 19	30.935,22
2021 404 13514 4630020	A MANCOMUNIDADES PROTECCION CIVIL 20	36.434,25
2021 404 15314 2020021	ALQUILER NAVE PARA INSTALACIONES DE BRIGADA 21	990,13
2021 404 15314 2100320	MATERIALES CONSERVACIÓN PARQUE MÓVIL. 20	14.308,53
2021 404 15314 2130021	REP.MANT.CONS.MAQUIN.INSTALAC.Y UTILLAJE PARQUE MÓVIL 21	52.389,63
2021 404 15314 2140021	REP.MANT.CONS.MATERIAL DE TRANSPORTE PARQUE MÓVIL 21	623,15
2021 404 15314 2140121	MANT. SIST. LOCALIZACIÓN VEHÍCULOS 21	2.683,15
2021 404 15314 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARQUE MÓVIL 20	1.172,55



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 404 15314 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARQUE MÓVIL 21	12.215,05
2021 404 15314 2210321	COMBUSTIBLE 21	18.416,81
2021 404 15314 2240021	PRIMAS DE SEGUROS PARQUE MÓVIL 21	4.173,19
2021 404 15314 2270017	LIMPIEZA PARQUE MÓVIL 17	173,48
2021 404 15314 2270021	LIMPIEZA PARQUE MÓVIL 21	7.036,00
2021 405 13614 2020021	ARRENDAMIENTO SEPEIS 21	2.178,00
2021 405 13614 2120021	REP. MANT Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS 21	312,18
2021 405 13614 2210021	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA 21	397,44
2021 405 13614 2240021	SEGUROS 21	1.815,45
2021 405 13614 2270619	DIRECCIONES DE OBRA Y SEGURIDAD Y SALUD SEPEIS 19	89.550,37
2021 405 13614 4620021	CONVENIO AYTOS + 20.000 HAB PREV INC 21	1.670.000,00
2021 501 23100 4800018	SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL 18	97.700,54
2021 501 23100 4800019	SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL 19	32.632,93
2021 501 23100 4800020	SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL 20	353.731,24
2021 501 23100 4800021	SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL 21	249.500,00
2021 501 23100 4800217	ACUERDO MARCO. JCYL SUBV. ALCOHOLISMO 17	6.617,12
2021 501 23100 4800218	ACUERDO MARCO. JCYL SUBV. ALCOHOLISMO 18	24.853,00
2021 501 23100 4800319	OTROS PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL 19	1.521,00
2021 501 23100 4800321	OTROS PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL 21	30.000,00
2021 501 23100 4800419	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y SENSIBILIZACIÓN 19	180.030,34
2021 501 23100 4800420	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y SENSIBILIZACIÓN 20	100.000,00
2021 501 23100 7800215	SUBV. CAPITAL ASOCIACIONES INTERÉS SOCIAL 15	293,59
2021 501 23100 7800221	SUBV. CAPITAL ASOCIACIONES INTERÉS SOCIAL 21	10.690,71
2021 501 23115 2240021	PRIMAS DE SEGUROS 21	436,52
2021 501 23115 4800118	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CASAS DE ACOGIDA 18	11.976,03
2021 501 23115 4800120	CONVOCATORIA SUBVENCIONES CASAS DE ACOGIDA 20	11.666,74
2021 501 23115 4800218	VOLUNTARIADO, APOYO S. S. BÁSICOS. 18	9.935,56
2021 501 23115 4800219	VOLUNTARIADO, APOYO S. S. BÁSICOS. 19	4.351,50
2021 501 23115 4800221	VOLUNTARIADO, APOYO S. S. BÁSICOS. 21	3.600,00
2021 501 23116 4890088	NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA COVID 19	318,32
2021 501 23117 2120019	MANTENIMIENTO CEAS VALENCIA 19	429,87
2021 501 23117 2270221	SERVICIO LIMPIEZA CEAS 21	244,45
2021 501 49318 2240021	PRIMAS SEGUROS OFICINAS CONSUMO 21	562,35
2021 502 23115 2230018	TRANSPORTE PERSONAL DISCAPACITADO Y PERSONAS MAYORES 18	550,00
2021 502 23115 2290017	AUTOCONTROL ALIMENTARIO CENTROS 17	569,78
2021 502 23115 2290019	AUTOCONTROL ALIMENTARIO CENTROS 19	7.163,62
2021 502 23115 2290020	AUTOCONTROL ALIMENTARIO CENTROS 20	7.368,90
2021 502 23115 2290021	AUTOCONTROL ALIMENTARIO CENTROS 21	1.016,99
2021 502 23115 2290319	ACTIVIDADES COMUNES A CENTROS DISCAPACIDAD 19	723,86
2021 502 23115 2290320	ACTIVIDADES COMUNES A CENTROS DISCAPACIDAD 20	17.152,03
2021 502 23115 4890021	CONVENIO TUTELA A MENORES 21	20.000,00
2021 502 23116 2219921	SUMINISTRO EPIS Y MATERIAL ANÁLOGO 21	3.564,00
2021 502 23116 2219988	SUMINISTRO EPIS Y MATERIAL ANÁLOGO CAE (APLIC.SUPERAVIT)	435,60
2021 502 23120 2272018	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS (ASTORGA) 18	3.575,44
2021 502 23120 2272019	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS (ASTORGA) 19	43.617,08
2021 502 23120 2272021	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS (ASTORGA) 21	29.913,80
2021 502 23120 2272119	SAN JUAN BAUTISTA (ASTORGA)- HOSPITAL 19	12.946,16



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 502 23120 2272120	SAN JUAN BAUTISTA (ASTORGA)- HOSPITAL 20	1.112,80
2021 502 23120 2272121	SAN JUAN BAUTISTA (ASTORGA)- HOSPITAL 21	22.084,80
2021 502 23120 2272219	LA PROVIDENCIA (SAHAGUN)- HOSPITAL 19	516,16
2021 502 23120 2272220	LA PROVIDENCIA (SAHAGUN)- HOSPITAL 20	1.412,40
2021 502 23120 2272221	LA PROVIDENCIA (SAHAGUN)- HOSPITAL 21	19.431,20
2021 502 23120 2272321	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED PALENCIA 21	112,92
2021 502 23121 2120018	REP.MANT.CONSE.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC. STA LUISA 21	950,00
2021 502 23121 2130020	REP.MANT.CONSE.MAQUIN.INSTALAC.Y UTILLAJE STA LUISA 20	220,21
2021 502 23121 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA STA. LUISA 18	3.749,45
2021 502 23121 2210019	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA STA. LUISA 19	3.712,97
2021 502 23121 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA STA. LUISA 20	698,95
2021 502 23121 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA STA. LUISA 21	12.367,01
2021 502 23121 2210319	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. STA LUISA 19	39.382,72
2021 502 23121 2210320	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. STA LUISA 20	34.589,07
2021 502 23121 2210321	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. STA LUISA 21	2.254,19
2021 502 23121 2210519	SUMINISTROS PROD. ALIMENTICIOS STA. LUISA 19	1.416,45
2021 502 23121 2210520	SUMINISTROS PROD. ALIMENTICIOS STA. LUISA 20	64.684,21
2021 502 23121 2210521	SUMINISTROS PROD. ALIMENTICIOS STA. LUISA 21	109.012,06
2021 502 23121 2211018	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO, RESIDENCIA STA. LUISA 18	946,20
2021 502 23121 2211020	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO, RESIDENCIA STA. LUISA 20	7.947,48
2021 502 23121 2211021	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO, RESIDENCIA STA. LUISA 21	22.189,21
2021 502 23121 2240021	PRIMAS DE SEGUROS SANTA LUISA 21	26,14
2021 502 23121 2269921	GASTOS DIVERSOS STA LUISA 21	2.420,00
2021 502 23121 6220020	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 20	13.867,75
2021 502 23122 2120021	REP.MANT.CONSE.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC N.S.VALLE 21	9.941,36
2021 502 23122 2130018	REPARACION MAQUINARIA INST. - NTRA.SRA. DEL VALLE 18	946,38
2021 502 23122 2130020	REPARACION MAQUINARIA INST. - NTRA.SRA. DEL VALLE 20	4.124,37
2021 502 23122 2130021	REPARACION MAQUINARIA INST. - NTRA.SRA. DEL VALLE 21	968,04
2021 502 23122 2160021	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 21	1.499,35
2021 502 23122 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - NTRA.SRA.VALLE 18	765,69
2021 502 23122 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - NTRA.SRA.VALLE 20	12,66
2021 502 23122 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - NTRA.SRA.VALLE 21	26.663,34
2021 502 23122 2210320	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. N.S.VALLE 20	53.989,00
2021 502 23122 2210321	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. N.S.VALLE 21	27.221,52
2021 502 23122 2210519	SUMINISTRO PROD. ALIMENTICIOS NTRA. SRA. DEL VALLE 19	2.202,25
2021 502 23122 2210520	SUMINISTRO PROD. ALIMENTICIOS NTRA. SRA. DEL VALLE 20	19.731,31
2021 502 23122 2210521	SUMINISTRO PROD. ALIMENTICIOS NTRA. SRA. DEL VALLE 21	96.951,62
2021 502 23122 2210721	RENOVACIÓN MATE ASISTENCIA N.S.VALLE 21	3.962,03
2021 502 23122 2211019	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA - NTRA.SRA. VALLE 19	8.401,83
2021 502 23122 2211020	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA - NTRA.SRA. VALLE 20	31.016,02
2021 502 23122 2211021	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA - NTRA.SRA. VALLE 21	17.150,94
2021 502 23122 2240021	PRIMAS DE SEGUROS.CTRO.NTRA.SRA.DEL VALLE 21	66,81
2021 502 23122 2261321	TALLER OCUPACIONAL CENTRO NTRA.SRA.DEL VALLE AMP 21	4.046,78
2021 502 23122 2269917	GASTOS DIVERSOS EN GRAL.CTRO.NTRA.SRA.VALLE 17	31,30
2021 502 23122 2270921	SEGURIDAD Y SALUD OBRAS N.S.VALLE 21 21	181,50
2021 502 23122 6099821	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS N.S.VALLE 21	1.815,00
2021 502 23122 6230017	MAQU.INST.Y UTILLAJE NTRA.SRA.VALLE 17	328,64



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 502 23122 6350019	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN MOBILIARIO 19	1.076,00
2021 502 31223 2272521	SAN JUAN DE DIOS(PALENCIA)-SERV.ASISTENCIALES 21	57.782,22
2021 502 31223 2272621	SAN LUIS(PALENCIA)-SERV.ASISTENCIALES 21	85.683,85
2021 502 32333 2273121	CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL CONCERTADOS 21	2.112,38
2021 502 32334 2120019	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 19	614,68
2021 502 32334 2120020	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 20	314,60
2021 502 32334 2120021	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 21	2.995,86
2021 502 32334 2130021	CONSERVACIÓN MAQUINARIA E INSTALACIONES COSAMAI 21	6.432,27
2021 502 32334 2140021	REP.MANT.CON.S.MATERIAL DE TRANSPORTE COSAMAI 21	1.752,64
2021 502 32334 2160021	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE INFORMACIÓN 21	900,36
2021 502 32334 2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA COSAMAI 20	138,65
2021 502 32334 2210021	ENERGÍA ELÉCTRICA COSAMAI 21	429,52
2021 502 32334 2210320	COMBUSTIBLES.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 20	60.730,87
2021 502 32334 2210321	COMBUSTIBLES.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 21	20.583,51
2021 502 32334 2210521	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTACION COSAMAI 21	18.193,58
2021 502 32334 2211019	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 19	6.025,81
2021 502 32334 2211020	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 20	30.463,64
2021 502 32334 2211021	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 21	32.255,57
2021 502 32334 2230019	TRANSPORTES.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 19	6.239,38
2021 502 32334 2230020	TRANSPORTES.CGIO.STA.Mª MADRE IGLESIA 20	775,75
2021 502 32334 2240021	PRIMAS DE SEGUROS COSAMAI 21	253,65
2021 502 32334 2261319	TALLERES OCUPACIONALES- GTOS DIVERSOS AMP 19	21.127,12
2021 502 32334 2261320	TALLERES OCUPACIONALES- GTOS DIVERSOS AMP 20	9.651,99
2021 502 32334 2261321	TALLERES OCUPACIONALES- G DIVERSOS- AMPL. 21	19.907,47
2021 502 32334 2261419	TALLERES OCUPACIONALES- GASTOS ENCARGOS PROPIA DIPUTACIÓN 19	545,71
2021 502 32334 2261421	TALLERES OCUPACIONALES- GASTOS ENCARGOS PROPIA DIPUTACIÓN 21	781,90
2021 502 32334 2270620	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 20	3.230,70
2021 502 32334 2290119	ACTIVIDADES Y CAMPAMENTO DE VERANO 19	1.817,20
2021 502 32334 6220019	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 19	6.933,30
2021 502 32334 6220120	SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 20	57.750,00
2021 502 32334 6240019	MATERIAL DE TRANSPORTE 19	45,00
2021 502 32334 6250221	MOBILIARIO Y ENSERES COSAMAI 21	8.282,09
2021 502 32334 6350021	REPOSICIÓN MOBILIARIO COSAMAI 21	4.700,85
2021 502 32335 2120020	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.CGIO.SGDO.CORAZON 20	854,86
2021 502 32335 2120021	REP.MANT.CON.S.EDIF.Y OTRAS CONST.CGIO.SGDO.CORAZON 21	188,76
2021 502 32335 2130018	REP.MANT.CON.S.MAQUIN.INSTALAC.SAGRADO CORAZÓN 18	372,68
2021 502 32335 2130021	REP.MANT.CON.S.MAQUIN.INSTALAC.SAGRADO CORAZÓN 21	1.619,26
2021 502 32335 2160021	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN 21	1.020,15
2021 502 32335 2210018	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CGIO.SGDO.CORAZON 18	1.304,44
2021 502 32335 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CGIO.SGDO.CORAZON 20	772,73
2021 502 32335 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.CGIO.SGDO.CORAZON 21	8.996,95
2021 502 32335 2210320	COMBUSTIBLES.CGIO.SGDO.CORAZON 20	31.061,28
2021 502 32335 2210321	COMBUSTIBLES.CGIO.SGDO.CORAZON 21	10.483,33
2021 502 32335 2210520	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. SAGRADO CORAZÓN 20	10.381,55
2021 502 32335 2210521	PRODUCTOS ALIMENTICIOS. SAGRADO CORAZÓN 21	29.336,60
2021 502 32335 2211018	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO.CGIO.SGDO.CORAZON 18	578,51
2021 502 32335 2211019	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO.CGIO.SGDO.CORAZON 19	47,76



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 502 32335 2211020	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO.CGIO.SGDO.CORAZON 20	501,32
2021 502 32335 2211021	SUMIN.PROD.LIMPIEZA Y ASEO.CGIO.SGDO.CORAZON 21	4.777,40
2021 502 32335 2240021	PRIMAS DE SEGUROS SAGRADO CORAZON 21	54,89
2021 502 32336 2210020	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN 20	20.724,75
2021 502 32336 2210021	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO FRAY PONCE DE LEÓN 21	6.431,61
2021 601 34153 2240021	SEGURO DEPORTIVO (R.C.) 21	14,22
2021 601 34153 2260221	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. DEPORTES 21	4.961,00
2021 601 34153 2261020	EVENTOS DEPORTIVOS PROPIOS "COPA DIPUTACIÓN" 20	5.847,00
2021 601 34153 2261021	EVENTOS DEPORTIVOS PROPIOS "COPA DIPUTACIÓN" 21	7.662,00
2021 601 34153 2269921	OTROS GASTOS 21	195,00
2021 601 34153 2271719	PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE AMP	6.653,94
2021 601 34153 2271720	PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE AMP	201.426,65
2021 601 34153 2290020	DEPORTE POPULAR	9.418,79
2021 601 34153 2290021	DEPORTE POPULAR 21	21.174,90
2021 601 34153 2290220	DEPORTE BASE -J.C.L. (Decreto 115/92)	6.299,87
2021 601 34153 2290221	DEPORTE BASE - J.C.L. (Decreto 115/92)	174.703,78
2021 601 34153 4620017	SUBV AYUNTAMIENTOS PROG DEPORTIVOS 17	3.426,84
2021 601 34153 4620018	SUBV AYUNTAMIENTOS PROG DEPORTIVOS 18	7.565,10
2021 601 34153 4620019	SUBV AYUNTAMIENTOS PROG DEPORTIVOS 19	117.249,80
2021 601 34153 4620020	SUBV AYUNTAMIENTOS PROG DEPORTIVOS 20	185.913,17
2021 601 34153 4620021	SUBV. AYUNTAMIENTOS PROG DEPORTIVOS 21	440.631,88
2021 601 34153 4680018	TRANSFER. A JUNTAS VECINALES PROGRAMAS DEPORTIVOS 18	3.008,72
2021 601 34153 4680019	TRANSFER. A JUNTAS VECINALES PROGRAMAS DEPORTIVOS 19	9.058,00
2021 601 34153 4680020	TRANSFER. A JUNTAS VECINALES PROGRAMAS DEPORTIVOS 20	29.000,00
2021 601 34153 4680021	TRANSFER. A JUNTAS VECINALES PROGRAMAS DEPORTIVOS 21	43.920,00
2021 601 34153 4890017	DEPORTES AUTOCTONOS 17	30.500,00
2021 601 34153 4890018	DEPORTES AUTOCTONOS 18	5.015,20
2021 601 34153 4890019	DEPORTES AUTOCTONOS 19	13.174,18
2021 601 34153 4890021	DEPORTES AUTOCTONOS 21	50.000,00
2021 601 34153 4891018	A CLUBS PROFESIONALES Y DEPORTISTAS DE ELITE 18	36.600,00
2021 601 34153 4891019	A CLUBS PROFESIONALES Y DEPORTISTAS DE ELITE 19	44.483,38
2021 601 34153 4891020	A CLUBS PROFESIONALES Y DEPORTISTAS DE ELITE 20	49.440,19
2021 601 34153 4891021	A CLUBS PROFESIONALES Y DEPORTISTAS DE ELITE 21	260.000,00
2021 601 34153 4891217	A OTRAS INSTITUCIONES Y DEPORTISTAS 17	1.264,00
2021 601 34153 4891218	A OTRAS INSTITUCIONES Y DEPORTISTAS 18	4.676,90
2021 601 34153 4891219	A OTRAS INSTITUCIONES Y DEPORTISTAS 19	4.328,00
2021 601 34153 4891220	A OTRAS INSTITUCIONES Y DEPORTISTAS 20	24.401,61
2021 601 34153 4891221	A OTRAS INSTITUCIONES Y DEPORTISTAS 21	107.500,00
2021 601 34153 4891317	AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO 17	9.145,51
2021 601 34153 4891319	AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO 19	9.133,60
2021 601 34153 4891321	AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO 21	160.609,29
2021 601 34153 4892518	EQUIP. FUTBOL3ª DIV. 18	9.000,00
2021 601 34153 4892520	EQUIP. FUTBOL3ª DIV. 20	9.000,00
2021 601 34153 4892521	EQUIP. FUTBOL3ª DIV. 21	22.500,00
2021 602 33716 2240021	PRIMAS DE SEGUROS PROGRAMA ACTV. JUVENILES 21	13,56
2021 602 33716 2290020	PROGRAMA ACTIVIDADES JUVENILES 20	36.687,05
2021 602 33716 4620018	SUBV AYUNTAMIENTOS ACT JUVENILES 18	203,29



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 602 33716 4620019	SUBV AYUNTAMIENTOS PROG JUVENTUD 19	1.345,20
2021 602 33716 4620020	SUBV AYUNTAMIENTOS PROG JUVENTUD 20	61.199,10
2021 602 33716 4620021	SUBV AYUNTAMIENTOS PROG JUVENTUD 21	92.748,00
2021 602 33716 4890018	SUBV ASOCIACIONES JUVENILES 18	948,10
2021 602 33716 4890021	SUBV ASOCIACIONES JUVENILES 21	13.600,00
2021 602 33716 4890121	OTRAS TRANSFERENCIAS ACT JUVENILES 21	22.660,00
2021 602 33716 6410020	ELABORACIÓN APP INFORMACIÓN JUVENIL 20	422,29
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO MC 2-2022		31.596.426,43

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2021 303 43278 7620421	TRANSFERENCIA APERTURA DE OFICINA 21	5.074,32
2021 401 45043 4620421	F.C.L. IMPUESTOS CEDIDOS 21	435,35
2021 401 45043 7620021	PLAN PROVINCIAL COOPERACIÓN MUNICIPAL 21	519.741,92
2021 401 45043 7680021	PLAN JUNTAS VECINALES 21	3.511.916,45
2021 401 45043 7680221	SUBVENCIONES INVENTARIOS JUNTAS VECINALES 21	270.020,79
2021 403 15323 6099821	HONORARIOS REDACCION PROYECTOS FOMENTO 21	132.002,10
2021 403 15323 6190120	OBRAS DE IMPERIOSA URGENCIA Y EMERGENCIA 20	236,30
2021 403 15323 6191021	CONSERVACION CTRAS. ZONA OCCIDENTAL 21	984.774,56
2021 403 15323 6191321	OTROS PLANES EN CARRETERAS 21	1.160.324,88
2021 404 15314 6340021	MATERIAL DE TRANSPORTE P MÓVIL 21	155.989,00
2021 501 23100 4800221	ACUERDO MARCO. JCYL SUBV. ARBA 21	3.750,00
2021 501 23115 4620821	A. MARCO PROGRAMA CRECEMOS 21	3.857,28
2021 501 23115 6360021	REPOSICION DE MATERIAL DE INFORMÁTICO 21	5.277,29
2021 502 23121 2130021	REP.MANT.CONS.MAQUIN.INSTALAC.Y UTILLAJE STA LUISA 21	1.756,37
2021 502 32334 6230221	APARATOS REHABILITACIÓN Y ENFERMERÍA 21	6.033,55
2021 602 33716 2290021	PROGRAMA ACTIVIDADES JUVENILES 21	121.228,33
2021 602 33716 7890021	ADQUIS Y REHABILITACIÓN VIVIENDA JÓVENES 21	64.809,12
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO MC 2-2022		6.947.227,61
TOTAL GASTOS MC 2-2022		38.543.654,04

INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	38.543.654,04
TOTAL INGRESOS MC 2-2022		38.543.654,04

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

1.3.- EXPEDIENTE MC 3/2022.- Por la secretaria general, de orden del señor presidente, se da lectura a la parte propositiva del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2022, en relación con la propuesta formulada por el diputado delegado de Hacienda para la *aprobación del expediente núm. 3/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación*, por importe de 154.837,11 €, comprensivo de crédito extraordinario (48.050,08 €) y suplemento de crédito (106.787,03 €), financiado íntegramente mediante remanente de tesorería, y *aprobación de la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto 2022*, por modificación de la RPT y Plantilla de Personal 2022 en relación con el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEIS) de la Diputación de León.

Concretamente, y a efectos presupuestarios, la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto 2022 en relación con el SEPEIS se concreta en:

1. Modificación de la denominación del puesto de Jefe de Servicio de SEPEIS, que pasa a ser *Oficial Superior de SEPEIS*. Se trata de una modificación formal de la denominación del puesto en el Anexo de Personal 2022.

2. Modificación de las funciones y características de 16 puestos hasta ahora denominados "Bombero/a", que adquieren las funciones y denominación de "Cabo", con el incremento de retribuciones detallada en el expediente.

3. Creación de 4 plazas/puestos de Sargento, con la categoría, niveles y retribuciones detalladas en el expediente.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado inicialmente, por unanimidad, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 3/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, por importe total de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete euros y once céntimos (154.837,11 €), comprensivo de crédito extraordinario por valor de cuarenta y ocho mil cincuenta euros y ocho céntimos (48.050,08 €) y suplemento de crédito por cuantía de ciento seis mil setecientos ochenta y siete euros y tres céntimos (106.787,03 €), financiado íntegramente mediante remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTAS	IMPORTE BAJAS	IMPORTE MC	MC*
405	13614	12001	SUELDOS GRUPO A2 EXTINCIÓN Y PREV. INCENDIOS	48.050,08	0,00	48.050,08	CE
405	13614	12009	PAGAS EXTRAORDINARIAS EXTINCIÓN Y PREV. INCENDIOS	17.708,92	14.110,93	3.597,99	SC
405	13614	12100	C.DESTINO EXTINCIÓN Y PREV. INCENDIOS	106.252,80	84.665,55	21.587,25	SC



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

ORG.	PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTAS	IMPORTE BAJAS	IMPORTE MC	MC*
405	13614	12101	C. ESPECÍFICO EXTINCIÓN Y PREV. INCENDIOS	158.251,40	151.920,96	6.330,44	SC
405	13614	15000	PRODUCTIV. FUNCIONARIOS EXTINCIÓN Y PREV. INCENDIOS	25.482,68	21.456,16	4.026,52	SC
405	13614	16002	SEG.SOCIAL FUNCION. EXTINCIÓN Y PREV. INCENDIOS	211.943,55	140.698,72	71.244,83	SC
TOTALS MODIFICACIÓN				567.689,43	412.852,32	154.837,11	

*Se señala el tipo de modificación de crédito: CE: Crédito Extraordinario; SC: Suplemento de Crédito.

GASTOS

TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
Crédito Extraordinario	48.050,08
Suplemento de Crédito	106.787,03
Total Gastos MC 3-2022	154.837,11

INGRESOS

TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
Remanente Tesorería G. Generales	154.837,11
Total Ingresos MC 3-2022	154.837,11

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto 2022, por modificación de la RPT y Plantilla de Personal 2022 en relación con el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEIS), en los términos detallados en el cuerpo de la propuesta señalada inicialmente, añadiendo el cambio de denominación de Jefe de Servicio a *Oficial Superior*, modificación que comporta las siguientes altas y bajas:

MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL 2022 SEPEIS (MC 3-2022)

ALTAS

ORG	PROG	Puesto	Grupo	S.Base	C.Extra	TOTAL BASICAS	Nivel CD	C.Destino	Nivel CE	C.Específico	TOTAL COMPLEM.	Product.	TOTAL RETRIBUCIONS	SEG.SOCIAL
405	13614	Sargento	A2	12.012,52	1.153,15	13.165,67	25	6.918,80	24	7.912,57	14.831,37	1.900,67	29.897,71	12.598,89
405	13614	Sargento	A2	12.012,52	1.153,15	13.165,67	25	6.918,80	24	7.912,57	14.831,37	1.900,67	29.897,71	12.598,89
405	13614	Sargento	A2	12.012,52	1.153,15	13.165,67	25	6.918,80	24	7.912,57	14.831,37	1.900,67	29.897,71	12.598,89
405	13614	Sargento	A2	12.012,52	1.153,15	13.165,67	25	6.918,80	24	7.912,57	14.831,37	1.900,67	29.897,71	12.598,89
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

ORG	PROG	Puesto	Grupo	S.Base	C.Extra	TOTAL BASICAS	Nivel CD	C.Destino	Nivel CE	C.Especifico	TOTAL COMPLEM.	Product.	TOTAL RETRIBUCIONES	SEG.SOCIAL
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
405	13614	Cabo	C1	9.200,32	818,52	10.018,84	20	4.911,10	24	7.912,57	12.823,67	1.117,50	23.960,01	10.096,75
TOTALES				195.255,20	17.708,92	212.964,12		106.252,80		158.251,40	264.504,20	25.482,68	502.951,00	211.943,55

BAJAS

ORG	PROG	Puesto	Grupo	S.Base	C.Extra	TOTAL BASICAS	Nivel CD	C.Destino	Nivel CE	C.Especifico	TOTAL COMPLEM.	Product.	TOTAL RETRIBUCIONES	SEG.SOCIAL
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
405	13614	Bombero/a	C1	9.200,32	881,93	10.082,25	18	5.291,60	24	9.495,06	14.786,66	1.341,01	26.209,92	8.793,67
TOTALES				147.205,12	14.110,93	161.316,05		84.665,55		151.920,96	236.586,51	21.456,16	419.358,72	140.698,72

3º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

1.4.- EXPEDIENTE MC 4/2022.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2022, en relación con la propuesta formulada por el diputado delegado de Hacienda de *aprobación del expediente núm. 4/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación*, por importe de 2.550.000,00 €, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado íntegramente mediante remanente de tesorería, con la finalidad esencial de incrementar la cuantía del Plan de Empleo de la Diputación para 2022.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad, **ACUERDA:**



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 4/2022 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, por importe de dos millones quinientos cincuenta mil euros (2.550.000,00 €), comprensivo de suplemento de crédito, por igual importe, financiado íntegramente mediante remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

MC 4-2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
GASTOS			INGRESOS		
APLIC	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLIC	DENOMINACIÓN	IMPORTE
401.45043.46201	Plan de Empleo	2.550.000	87000	Rmnte. Tesorería gastos generales	2.550.000
TOTAL GASTOS		2.550.000	TOTAL INGRESOS		2.550.000

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022.-

Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2021, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de León de población inferior a 20.000 habitantes para la realización de todo tipo de inversiones, obras y suministros que tengan por objeto dotar de infraestructuras y equipamientos en materia no sólo de servicios mínimos municipales obligatorios sino también cualquier otro servicio de interés local prestado por el ayuntamiento, a excepción de los gastos corrientes y las obras de reparación simple o de mera conservación y mantenimiento.

En este punto intervienen los siguientes diputados:

D. Matías Llorente Liébana: 5 minutos y 43 segundos (10:54:23).

El Ilmo. Sr. Presidente: 4 segundos (11:00:06).

D. Francisco Castañón González: 3 minutos y 5 segundos (11:00:10).

El Ilmo. Sr. Presidente: 4 segundos (11:03:15).

D.ª Gemma Villarroel Fernández: 6 minutos y 57 segundos (11:03:19).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

El Ilmo. Sr. Presidente: 6 segundos (11:10:16).

D. Nicanor Jorge Sen Vélez: 6 minutos y 39 segundos (11:10:22).

El Ilmo. Sr. Presidente: 3 segundos (11:17:03).

D. Francisco Castañón González: 3 minutos y 47 segundos (11:17:06).

El Ilmo. Sr. Presidente: 4 segundos (11:20:53).

D.^a Gemma Villarroel Fernández: 55 segundos (11:20:57).

El Ilmo. Sr. Presidente: 3 segundos (11:21:52).

D. Matías Llorente Liébana: 3 minutos y 32 segundos (11:21:55).

El Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 43 segundos (11:25:27).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

Conocidos los informes emitidos por la jefe de servicio del Servicio de Cooperación, de fechas 9 y 14 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, así como los evacuados por el interventor general, en fechas 11 y 15 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, de conformidad con el dictamen referido inicialmente, por unanimidad, **ACUERDA**

1º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la realización de todo tipo de inversiones, obras y suministros que tengan por objeto dotar de infraestructuras y equipamientos en materia no sólo de servicios mínimos municipales obligatorios sino también cualquier otro servicio de interés local prestado por el ayuntamiento, a excepción de los gastos corrientes y las obras de reparación simple o de mera conservación y mantenimiento, por un total de cincuenta millones de euros (50.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76200 del presupuesto de 2022 (45.000.000 €), y a la misma aplicación del presupuesto de 2023 -RC 220229000101- (5.000.000 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación, bases cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2022.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 27 de enero de 2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

y publicada en el BOP de León núm. 83/2021, de 4 de mayo, y tiene por objeto financiar inversiones en los distintos municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes, siendo el procedimiento para su concesión el de concurrencia competitiva.

El Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022 tiene por objeto subvencionar la realización de todo tipo de inversiones, obras y suministros que tengan por objeto dotar de infraestructuras y equipamientos en materia no sólo de servicios mínimos municipales obligatorios, sino también cualquier otro servicio de interés local prestado por el Ayuntamiento.

Se exceptúan:

- *Los gastos corrientes*, entendiéndose por tales:

- . Gastos de personal: sueldos y salarios, así como cuotas, prestaciones y gastos sociales con cargo al empleador.
- . Gastos en bienes y servicios: constituyen gastos ordinarios tales como gestión de compras, subcontratación de servicios, gastos de reparación de equipos, etc.
- . Gastos financieros: gastos derivados de los intereses de todo tipo de deudas, depósitos y fianzas recibidas.
- . Transferencias corrientes: comprenden los créditos destinados a otros sectores (público o privado) para financiar operaciones corrientes sin contrapartida de los beneficiarios.

- *Las obras de reparación simple o de mera conservación y mantenimiento*, entendiéndose por tales:

- . Obras de reparación simple: las necesarias para enmendar un menoscabo en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales que no afecten fundamentalmente a la estructura resistentes (art. 232.1.4 LCSP)
- . Obras de conservación y mantenimiento: las necesarias para enmendar un menoscabo en un bien inmueble por el natural uso del bien (art. 232.1.5 LCSP).

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 2.5 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS) y dentro del ámbito competencial de las Diputaciones regulado en el art. 36 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.- El crédito global para dichas subvenciones de 50.000.000 € se trata de un gasto plurianual que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 401-45043/76200 del presupuesto de 2022 por un importe de 45.000.000 € y de 5.000.000 € en el presupuesto de 2023, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 13.2 de la LGS mediante declaración responsable del representante de la Corporación Local (Anexo II).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazos
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las establecidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones:

1. Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda
2. Presentar en plazo la actividad objeto de la ayuda
3. Realizar las medidas de difusión en los términos establecidos en la base novena y decimocuarta

así como con la normativa en materia de contratación regulada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

Los municipios beneficiarios que opten por destinar la subvención a financiar la rehabilitación de inmuebles de propiedad municipal o adquisición de inmuebles para destinarlos a uso de vivienda con carácter de residencia habitual y permanente, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- En el supuesto de obras de rehabilitación de inmuebles:
 - . Ostentar la propiedad del inmueble que se va a rehabilitar.
 - . Destinar el inmueble al uso de vivienda, unifamiliar o colectiva, con carácter de residencia habitual y permanente, durante un periodo de 5 años como mínimo, a contar desde la fecha de adquisición.
 - . Las viviendas deberán cumplir las condiciones urbanísticas y de habitabilidad exigidas por la normativa de aplicación.
 - . No podrán ser objeto de enajenación o gravamen en un periodo de 10 años desde su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- En los supuestos de inversiones en obras o equipamientos:
 - . Ostentar la titularidad de los terrenos o inmuebles sobre los que se va a actuar.

Las solicitudes relativas a actuaciones de la misma naturaleza deberán agruparse en una única memoria de solicitud, y consecuentemente, en un único proyecto de obra.

SEXTA.- CUANTÍA.- La subvención máxima a conceder para cada ayuntamiento no podrá exceder de las siguientes cuantías, subvencionándose al 100% las actuaciones, salvo que excedan de las cuantías asignadas, en cuyo caso dichos excedentes deberán ser financiados por el Ayuntamiento:

- 38 Municipios de hasta 250 habitantes	124.844,73 €
- 65 Municipios de 251 hasta 500 habitantes	166.660,00 €
- 48 Municipios de 501 hasta 1.000 habitantes	252.450,00 €
- 40 Municipios de 1.001 hasta 3.000 habitantes	339.430,00 €
- 9 Municipios de 3.001 hasta 5.000 habitantes	484.900,00 €
- 8 Municipios de 5.001 hasta 20.000 habitantes	545.512,50 €

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS.- Se realiza una asignación fija en función de la población del municipio solicitante (100%), distribuyendo de acuerdo con este criterio el 100% del presupuesto total del Plan Provincial de Cooperación Municipal, considerando a estos efectos los datos del padrón municipal de acuerdo con las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística a fecha 2 de enero de 2022.

Adicionalmente se asigna una cantidad fija de 10.000 € a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes, dada su mayor vulnerabilidad y menor capacidad económica para financiar los servicios de su competencia.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

Las cuantías resultantes de la aplicación del anterior criterio se recogen en el Anexo V. Se prevé contando con que la totalidad de los municipios de la provincia soliciten la subvención.

OCTAVA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios para la ejecución de la inversión y se realicen en el plazo establecido.

No se consideran gastos subvencionables:

- Los honorarios de redacción del proyecto o de la memoria subvencionada.
- Los honorarios de la dirección de obra.
- Los honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud.
- Las actuaciones que tengan un especial carácter productivo por tener por objeto la venta o concesión administrativa, y tengan una previsión de obtener una ganancia patrimonial para la Entidad Local.

NOVENA.- REMANENTES.- Si, una vez adjudicadas las inversiones subvencionadas, se produjeran bajas, y como consecuencia un remanente en la subvención concedida, éste se podrá reinvertir en las siguientes condiciones:

1º) Se aplicará por una sola vez.

2º) Previamente a la aplicación del remanente deberá comunicarse a la Diputación la cuantía del mismo y el destino de la inversión mediante la presentación de la correspondiente Memoria y Anexo I bis que será aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación.

3º) En ningún caso supondrá la variación o aumento de los plazos de ejecución y justificación.

4º) La inversión ejecutada con cargo al remanente de adjudicación se acreditará de forma independiente a la inversión principal mediante:

1.- Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (Anexo III bis) - habrá de cumplimentarse uno por cada una de las actuaciones subvencionadas:-

Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:

- . Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe.
- . En el caso de que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas.

2.- Acreditación de las medidas de difusión establecidas:

- Para obras:

- . Mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión, en el formato y con las medidas que se encuentran en <https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion/Documentacion>, debiendo permanecer colocado desde el inicio de las obras hasta la finalización de las mismas.
- . Certificado del director de obra en el que se acrediten las fechas de instalación.
- . Una vez concluida la obra, el cartel se sustituirá por una placa de pequeñas dimensiones instalada en la infraestructura, en la que se hará constar de forma legible la colaboración de la Diputación Provincial, haciendo referencia a la



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

denominación de la obra, Plan con cargo al cual se ha financiado el importe concedido y debiendo mantenerse al menos *cuatro años* desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

- *Para suministros:*

. Mediante remisión de fotografía de la rotulación en la que aparezca el logotipo de la Diputación en el bien o bienes objeto de suministro, que deberá mantenerse *durante toda la vida útil* del suministro.

- *Para adquisiciones y rehabilitación de bienes inmuebles:*

. Mediante remisión de fotografía de una placa colocada en el exterior del edificio, en la que se reflejará la cofinanciación de la subvención otorgada y el importe y que se mantendrá al menos durante *cinco años*.

DÉCIMA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de la Diputación: <https://sede.dipuleon.es>, en el plazo de *treinta días hábiles* a contar desde el siguiente a la publicación, a través de la BDNS, del extracto de las Bases en el BOP y en el modelo establecido en el Anexo I, relacionando las inversiones a las que ha de aplicarse la cantidad asignada en el Anexo V (la denominación de las inversiones deberá definir claramente el objeto y la ubicación, no admitiéndose denominaciones genéricas), acompañando además la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por técnico competente (con el grado de detalle suficiente para la exacta definición de las actuaciones a ejecutar), en la que se describa el objeto de la inversión, con valoración de la misma, incluyendo partidas detalladas con precios unitarios y resumen de presupuesto con desglose de BI y GG, así como el IVA correspondiente.

- Informe del redactor de la memoria clasificando la obra en alguna de las categorías señaladas en el art. 232 de la LCSP.

- Cuando se solicite subvención para la adquisición de inmuebles para destinarlos a uso de vivienda con carácter de residencia habitual y permanente: Valoración del inmueble por técnico competente.

- Cuando se solicite subvención para obras de rehabilitación de inmuebles de propiedad municipal, además de la Memoria suscrita por técnico competente, certificación de la inscripción en el Inventario de Bienes Municipal o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad municipal.

- Certificación del Secretario Municipal sobre acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de las actuaciones a solicitar.

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar de las establecidas en el art. 13.2 de la LGS (Anexo II).

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- Será órgano de instrucción del procedimiento el Servicio de Cooperación de la Diputación. En este sentido, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos, incluyendo los contemplados en la Base Quinta de la presente Convocatoria, el Servicio de Cooperación de la Diputación requerirá al Ayuntamiento interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, acompañe los documentos preceptivos, o ajuste su propuesta a



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 26 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

las necesidades preferentes que deben ser atendidas con estos fondos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Jefa del Servicio de Cooperación remitirá a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, que asume las funciones de Comisión de Valoración, las solicitudes con toda la documentación y con el preceptivo informe, en los términos establecidos en los arts. 172 y 175 del ROF, en el que se deberá especificar que todas las solicitudes han sido presentadas en plazo y reúnen los requisitos exigidos en la Convocatoria.

DUODÉCIMA.- RESOLUCIÓN.- La resolución de la Convocatoria, que corresponde al Pleno de la Diputación, y se efectuará a la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, al estar determinadas previamente las cuantías que corresponden a cada Ayuntamiento en la Convocatoria del Plan.

Juntamente con la publicación del acuerdo de concesión de las subvenciones, se publicará el resultado del sorteo efectuado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, para la selección:

- . De un 20% de los beneficiarios de la subvención a los que se realizará una comprobación completa de la justificación de la subvención, a cuyo fin deberán aportar los justificantes de gasto (facturas), y, en el caso de que se hubiera anticipado la cantidad, se aportarán también las transferencias de pago realizadas por el Ayuntamiento por el importe anticipado, además del Anexo III y resto de documentación justificativa.
- . De un 2% de los que han resultado seleccionados a los que se va a efectuar una inspección técnica de las actuaciones subvencionadas, realizada por técnico competente.

DECIMOTERCERA.- ANTICIPOS.- A los Ayuntamientos que tengan delegada su recaudación en la Diputación, se les anticipará automáticamente el 90 por ciento de la subvención otorgada con la resolución de la convocatoria de la subvención, que incluye la autorización para la compensación automática y de oficio por parte de la Diputación Provincial de las deudas pendientes de reembolso.

A los Ayuntamientos que no tengan delegada su recaudación en la Diputación, se les podrá anticipar el 70 por ciento de la subvención otorgada, si así lo solicitan mediante la presentación del Anexo IV.

Para la realización del abono del anticipo, será requisito imprescindible haber cumplimentado el modelo de ficha de terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

No podrá realizarse el pago del anticipo en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, servirá declaración responsable de la Corporación Local -art. 84.4 en relación con el 24 RGS- (Anexo II).

La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 27 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

DECIMOCUARTA.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.- Serán los Ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta Convocatoria, siendo subvencionables aquellas contrataciones cuyos expedientes hayan sido iniciados a partir de la aprobación de las presentes Bases, no admitiéndose la ejecución por administración ni la delegación en la Diputación Provincial.

Para las subvenciones que tengan por objeto la adquisición de inmuebles para destinarlos a uso de vivienda con carácter de residencia habitual y permanente, para que dichas adquisiciones sean subvencionables, su formalización en escritura pública habrá de ser posterior al acuerdo de concesión de la subvención.

El *plazo de justificación* de la subvención finaliza el día *1 de diciembre de 2024*.

La justificación se realizará mediante presentación de la siguiente documentación:

1.- Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (Anexo III) -habrá de cumplimentarse uno por cada una de las actuaciones subvencionadas-:

Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:

- . Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe.
- . En el caso de que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas, que deberán ser mediante transferencia bancaria.

2.- Acreditación de las medidas de difusión establecidas:

- *Para obras:*

- . Mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión, en el formato y con las medidas que se encuentran en <https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion/Documentacion>, debiendo permanecer colocado desde el inicio de las obras hasta la finalización de las mismas.
- . Certificado del director de obra en el que se acrediten las fechas de instalación.
- . Una vez concluida la obra, el cartel se sustituirá por una placa de pequeñas dimensiones instalada en la infraestructura, en la que se hará constar de forma legible la colaboración de la Diputación Provincial, haciendo referencia a la denominación de la obra, Plan con cargo al cual se ha financiado el importe concedido y debiendo mantenerse al menos *cuatro años* desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

- *Para suministros:*

- . Mediante remisión de fotografía de la rotulación en la que aparezca el logotipo de la Diputación en el bien o bienes objeto de suministro, que deberá mantenerse *durante toda la vida útil* del suministro.

- *Para adquisiciones y rehabilitación de bienes inmuebles:*

- . Mediante remisión de fotografía de una placa colocada en el exterior del edificio, en la que se reflejará la cofinanciación de la subvención otorgada y el importe y que se mantendrá al menos durante *cinco años*.

3.- Proyecto completo que ha servido de base a la ejecución de la obra, así como el desglosado en caso de ejecución por fases, con certificación del acuerdo de aprobación por el órgano competente.

Tanto el proyecto completo, como los desglosados en su caso, deberán estar aprobados por el órgano competente municipal, y han de estar redactados conforme a la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 28 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

Memoria que ha servido de base a la concesión de la subvención. En caso de que el proyecto aprobado no coincida exactamente con la memoria presentada en la solicitud se deberá solicitar un cambio de obra.

No se admitirán mejoras que no hayan sido fijadas en el proyecto aprobado, de manera ponderada y con concreción de los requisitos, límites, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato, excluyéndose los que consistan en incrementos de unidades de obra, manteniendo el tipo ofertado.

Las posibles modificaciones del contrato deberán ajustarse a la LCSP y requerirán aprobación de la Diputación Provincial.

4.- Acta de recepción de la obra.

5.- Certificación final de la obra.

6.- Acreditación de la titularidad de los terrenos o de los edificios en los que se va a actuar, para las subvenciones que tengan por objeto la adquisición de inmuebles, mediante la presentación de copia auténtica de la escritura de compra-venta del inmueble, así como certificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad, debiendo constar en ambos documentos la obligación de destinar el inmueble a uso de vivienda con carácter de residencia habitual y permanente durante un periodo de *cinco años* a contar desde la fecha de adquisición.

7.- Ficha de terceros acreditativa de la titularidad de la cuenta bancaria del ayuntamiento.

DECIMOQUINTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.- Aprobada la justificación o acordado el pago del anticipo de la subvención, no podrá realizarse el pago si el beneficiario no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Tal y como se señala en la base tercera, se trata de un gasto plurianual en el que aparece consignado el 90% en el presupuesto de 2022 y el 10% restante en el de 2023, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y la firmeza de dicha consignación.

Por tanto, en el supuesto de que se justifique el total de la subvención en la anualidad de 2022, no se podrá abonar el 10 por ciento restante de la subvención hasta que se apruebe el presupuesto de 2023.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, servirá declaración responsable de la Corporación Local -art. 84.4 en relación con el 24 RGS- (Anexo II).

La acreditación de no tener deuda, de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

Para la realización del abono de la subvención, será requisito imprescindible haber cumplimentado el modelo de ficha de terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

Además, en el supuesto de que el beneficiario resulte seleccionado en el sorteo a efectuar de conformidad con lo previsto en la Base Duodécima, deberá aportar los justificantes de gasto (facturas), y en el caso de que se hubiera anticipado la cantidad se aportarán también las transferencias de pago por el importe anticipado.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 29 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

DECIMOSEXTA.-- CONTROL FINANCIERO.- Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; el órgano interventor, a través del Plan de Control Financiero, recogerá entre las actuaciones de control permanente y mediante técnicas de muestreo el control financiero de subvenciones. El ámbito temporal máximo de la muestra no podrá tener una duración superior a cuatro años a contar desde el pago de la subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:

- El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos de forma inequívoca, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del criterio del coste efectivo final de la actividad, si ésta resulta inferior a la inicialmente prevista.

2.- Incumplimiento de las obligaciones de justificación:

- a) La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.
- b) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

3.- Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida:

- a) El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía de la subvención.
- b) El incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención.
- c) En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

4.- El incumplimiento de la obligación de destinar el inmueble a uso de vivienda con carácter de residencia habitual y permanente durante un periodo de cinco años desde la adquisición llevará aparejado el reintegro del importe total de la subvención, incrementada en los intereses devengados desde la fecha del acuerdo de concesión de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

DECIMOCTAVA.- PROCEDIMIENTO PARA LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

derecho al cobro de una subvención será el establecido en el art. 42 de la LGS y en el 94 del RGS para la exigencia de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro.

En el procedimiento de reintegro no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones presentados por el sujeto controlado cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación de subvenciones, no lo hubiera hecho.

Contra la resolución del procedimiento administrativo de reintegro, el interesado podrá interponer el recurso potestativo de reposición del art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o el recurso contencioso-administrativo regulado en el art. 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Contra la liquidación del ingreso de derecho público, comprensiva del importe de la subvención a reintegrar y de la liquidación de los intereses de demora, el interesado podrá interponer el recurso previo de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DECIMONOVENA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el órgano concedente de la subvención.

VIGÉSIMA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o Privadas.

En ningún caso la suma de las subvenciones concedidas podrá ser superior a la del gasto justificado, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

VIGESIMOPRIMERA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados, podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

VIGESIMOSEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.- En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 31 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

ANEXO I

SOLICITUD SUBVENCIÓN CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2022

D./Dª en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de con domicilio a efectos de notificación en C/, CP localidad, Tfno.: Fax:, email

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022, se compromete a realizar en su totalidad las inversiones para las que pide la ayuda, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
TOTAL		

y, para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022.

DECLARA:

1. Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones (si no se hubiese remitido a la Diputación "declaración responsable").

3. Que para la realización de las inversiones

- No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.
- Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA O SOLICITADA

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA O SOLICITADA

4. Que autoriza a la Diputación para la compensación automática y de oficio de las deudas pendientes de reembolso, en el caso de tener delegada la recaudación de los tributos en la Diputación de León.

5. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a ... de de 20....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

ANEXO I (BIS)

APLICACIÓN DEL REMANENTE GENERADO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2022

D./D^a, Secretario/a del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

1.- Que se han adjudicado las actuaciones que a continuación se relacionan, en las fechas, por los importes y a las empresas que se indican, correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	IMPORTE APROBADO	IMPORTE ADJUDICADO	IMPORTE BAJA	FECHA ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA	CIF EMPRESA
TOTAL						

2.- Que el remanente generado se va a aplicar a la contratación de la/s siguientes actuaciones, con sujeción a los requisitos establecidos en la cláusula novena de las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
TOTAL		

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en a ... de de 20...

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, AÑO 2022

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº, y domicilio en Localidad Provincia Código Postal, actuando en su propio nombre/como (1) del/la Entidad (2), con NIF nº y con domicilio en

DECLARA que (nombre del particular o de la Entidad que solicita o es beneficiario/a de la subvención)

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No esta incurso (*el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles*) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8.- Cumple los requisitos establecidos en la normativa para obtener la condición de beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento.

En a ... de de 20....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

(1) Alcalde, Presidente o representación que ostente en caso de personas jurídicas.

(2) Denominación de la Entidad (Ayuntamiento, Asociación, Club Deportivo, Sociedad) que solicita o ha obtenido la subvención.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN INVERSIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022

D./D^a, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación Municipal, publicada en el BOP nº .., de fecha

CERTIFICA:

1. Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha adjudicación inversión	Fecha aprobación factura	Fecha pago	Nº cuenta abono del acreedor
TOTAL									



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta obra son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.
- Subvenciones.

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la obra subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos que resulte de aplicación.

4. Que la subvención concedida sea ingresada en la cuenta bancaria de esta Entidad Local indicada en la ficha de terceros, acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en, a de de 20....

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO III BIS

JUSTIFICACIÓN DEL REMANENTE GENERADO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2022

D./Dª, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, en relación con la justificación del remanente de adjudicación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022.

CERTIFICA:

1. Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha de adjudicación inversión	Fecha aprobación factura	Fecha pago
TOTAL								

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta actuación son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.
- Subvenciones.

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actuación subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos que resulte de aplicación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/Presidente, en, a ... de de 20....

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pascos
21/03/2022

ANEXO IV
SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL
DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2022
(PARA AYUNTAMIENTOS QUE NO TENGAN DELEGADA LA RECUADACIÓN DE LOS
TRIBUTOS EN LA DIPUTACIÓN)

D./D^a, Secretario/a del Ayuntamiento
de

CERTIFICA:

Que, por acuerdo de, del día, se adjudicó la actuación
“.....”, correspondiente al Plan Provincial
de Cooperación Municipal para 2022, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,
de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos que resulta de aplicación, a
la empresa, con NIF:, por un importe de
..... euros (IVA incluido).

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto
Bueno del Sr. Alcalde en a ... de de 20...

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo.:

EL SECRETARIO,

Fdo.:

Vista la certificación, de conformidad con la previsión establecida en el apartado cuarto
de la Disposición Adicional Única de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación
Provincial de León, SOLICITO un anticipo del 70% de la subvención concedida en función
del importe de la adjudicación, a ingresar en la cuenta bancaria de esta Entidad Local con el
nº (siendo imprescindible para proceder al pago de la subvención
aportar el modelo de ficha de terceros, acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente).

En, a ... de de 20...

EL ALCALDE,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO V

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)
Escobar de Campos	124.844,73
Castilfalé	124.844,73
Valdemora	124.844,73
Fuentes de Carbajal	124.844,73
Villabraz	124.844,73
Prado de la Guzpeña	124.844,73
San Adrián del Valle	124.844,73
Castrillo de Cabrera	124.844,73
Castrotierra de Valmadrigal	124.844,73
Campazas	124.844,73
Maraña	124.844,73
Vallecillo	124.844,73
Gusendos de los Oteros	124.844,73
Villamoratiel de las Matas	124.844,73



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 36 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)
Reyero	124.844,73
Cubillas de los Oteros	124.844,73
Cebanico	124.844,73
Castrillo de la Valduerna	124.844,73
Izagre	124.844,73
Villamol	124.844,73
Valverde-Enrique	124.844,73
Villamartín de Don Sancho	124.844,73
Barjas	124.844,73
Matanza	124.844,73
San Millán de los Caballeros	124.844,73
Bercianos del Real Camino	124.844,73
Villaselán	124.844,73
Acebedo	124.844,73
Corbillos de los Oteros	124.844,73
Valdesamario	124.844,73
Grajal de Campos	124.844,73
Campo de Villavidel	124.844,73
Calzada del Coto	124.844,73
Santa María del Monte de Cea	124.844,73
Matadeón de los Oteros	124.844,73
San Pedro Bercianos	124.844,73
Oseja de Sajambre	124.844,73
Pajares de los Oteros	124.844,73
San Esteban de Nogales	166.660,00
Candín	166.660,00
Gordaliza del Pino	166.660,00
Omañas, Las	166.660,00
Santa Cristina de Valmadrigal	166.660,00
Vegacervera	166.660,00
Peranzanes	166.660,00
Joarilla de las Matas	166.660,00
Regueras de Arriba	166.660,00
Oencia	166.660,00
Algadefe	166.660,00
Balboa	166.660,00
Sobrado	166.660,00
Villamandos	166.660,00
Burón	166.660,00
Villademor de la Vega	166.660,00
Borrenes	166.660,00
Brazuelo	166.660,00
Barrios de Luna, Los	166.660,00
Valdepiélago	166.660,00
Valdefuentes del Páramo	166.660,00
Villaornate y Castro	166.660,00
Mansilla Mayor	166.660,00
Santa María de Ordás	166.660,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 37 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)
Cármenes	166.660,00
Trabadelo	166.660,00
Prioro	166.660,00
Santiago Millas	166.660,00
Berlanga del Bierzo	166.660,00
Gordoncillo	166.660,00
Antigua, La	166.660,00
Quintana del Marco	166.660,00
Magaz de Cepeda	166.660,00
Murias de Paredes	166.660,00
Sena de Luna	166.660,00
Palacios de la Valduerna	166.660,00
Lucillo	166.660,00
Rioseco de Tapia	166.660,00
Pobladura de Pelayo García	166.660,00
Cubillas de Rueda	166.660,00
Villazanzo de Valderaduey	166.660,00
Cea	166.660,00
Pozuelo del Páramo	166.660,00
Cabrerros del Río	166.660,00
Quintana y Congosto	166.660,00
Vecilla, La	166.660,00
Truchas	166.660,00
Zotes del Páramo	166.660,00
Cebrones del Río	166.660,00
Posada de Valdeón	166.660,00
Vegaquemada	166.660,00
Valderrey	166.660,00
Cimanes de la Vega	166.660,00
Destriana	166.660,00
Boca de Huérgano	166.660,00
Ercina, La	166.660,00
Carrocera	166.660,00
Benuza	166.660,00
Santa María de la Isla	166.660,00
Riaño	166.660,00
Fresno de la Vega	166.660,00
Santa Colomba de Curueño	166.660,00
Urdiales del Páramo	166.660,00
Villanueva de las Manzanas	166.660,00
Val de San Lorenzo	166.660,00
Toral de los Guzmanes	252.450,00
Carucedo	252.450,00
Roperuelos del Páramo	252.450,00
Valdelugeros	252.450,00
Villaobispo de Otero	252.450,00
Santa Colomba de Somoza	252.450,00
Crémenes	252.450,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)
Sancedo	252.450,00
Bercianos del Páramo	252.450,00
Ardón	252.450,00
Luyego	252.450,00
Vega de Valcarce	252.450,00
Villares de Órbigo	252.450,00
Alja del Infantado	252.450,00
Almanza	252.450,00
Riello	252.450,00
Noceda del Bierzo	252.450,00
San Emiliano	252.450,00
Laguna Dalga	252.450,00
Villagatón	252.450,00
Villazala	252.450,00
San Cristóbal de la Polantera	252.450,00
Encinedo	252.450,00
Puebla de Lillo	252.450,00
Villamejil	252.450,00
Riego de la Vega	252.450,00
Villamontán de la Valduerna	252.450,00
Quintana del Castillo	252.450,00
Castrocontrigo	252.450,00
Burgo Ranero, El	252.450,00
Santas Martas	252.450,00
Cabrillanes	252.450,00
Cimanes del Tejar	252.450,00
Priaranza del Bierzo	252.450,00
Soto y Amío	252.450,00
Arganza	252.450,00
Llamas de la Ribera	252.450,00
Vega de Infanzones	252.450,00
Villaquejida	252.450,00
Valderrueda	252.450,00
Corullón	252.450,00
Molinaseca	252.450,00
Palacios del Sil	252.450,00
Villamanín	252.450,00
Gradefes	252.450,00
Valdevimbre	252.450,00
Castroalbón	252.450,00
Hospital de Órbigo	252.450,00
Turcia	339.430,00
Santa Elena de Jamuz	339.430,00
Folgozo de la Ribera	339.430,00
Laguna de Negrillos	339.430,00
Villamañán	339.430,00
Sabero	339.430,00
Igüeña	339.430,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 39 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)
Bustillo del Páramo	339.430,00
Villasabariego	339.430,00
Vegas del Condado	339.430,00
Valdepolo	339.430,00
Villadangos del Páramo	339.430,00
Páramo del Sil	339.430,00
Matallana de Torío	339.430,00
Cabañas Raras	339.430,00
Congosto	339.430,00
Puente de Domingo Flórez	339.430,00
Soto de la Vega	339.430,00
Valderas	339.430,00
Garrafe de Torío	339.430,00
Castropodame	339.430,00
Mansilla de las Mulas	339.430,00
San Justo de la Vega	339.430,00
Cubillos del Sil	339.430,00
Toral de los Vados	339.430,00
Boñar	339.430,00
Santa Marina del Rey	339.430,00
Onzonilla	339.430,00
Villaturiel	339.430,00
Vega de Espinareda	339.430,00
Cuadros	339.430,00
Santovenia de la Valduncina	339.430,00
Torre del Bierzo	339.430,00
Valdefresno	339.430,00
Carrizo	339.430,00
Benavides	339.430,00
Sahagún	339.430,00
Chozas de Abajo	339.430,00
Villafranca del Bierzo	339.430,00
Villarejo de Órbigo	339.430,00
Toreno	484.900,00
Cistierna	484.900,00
Pola de Gordón, La	484.900,00
Santa María del Páramo	484.900,00
Carracedelo	484.900,00
Robla, La	484.900,00
Camponaraya	484.900,00
Fabero	484.900,00
Cacabelos	484.900,00
Valencia de Don Juan	545.512,50
Sariegos	545.512,50
Valverde de la Virgen	545.512,50
Villablino	545.512,50
Bembibre	545.512,50
Bañeza, La	545.512,50



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)
Astorga	545.512,50
Villaquilambre	545.512,50
TOTAL	49.999.999,74

2º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria del PPCM 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Recursos Humanos en relación con la propuesta de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de León, formulada por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, en fecha 4 de marzo de 2022, conformada por la diputada delegada de Recursos Humanos, que literalmente dice:

“La relación de puestos de trabajo tiene naturaleza de documento técnico ordenador de la planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas, cuyo objetivo es contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad, de acuerdo con las necesidades de los servicios y los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo.

Por este motivo debe de ser un documento flexible, dinámico y adecuado en cada momento a la realidad de la institución, que debe ser modificado obedeciendo a razones de interés público, de servicio público y de eficacia administrativa. Esta adecuación debe efectuarse por la Diputación de León, en uso de su autonomía y su potestad de autoorganización, lo que supone tanto la creación de las nuevas plazas que resulten necesarias, la amortización de otras que no se adapten a las necesidades reales, o la modificación de las plazas existentes para adaptarlas a la realidad de las funciones o condiciones en las que son desempeñadas.

La modificación de la RPT que se presenta implica un incremento del gasto como consecuencia de la dotación de nuevo personal para el Servicio de Extinción y Prevención de Incendios, así como la modificación de algunos de los puestos ya existentes, que implica la adecuación del anexo de personal de la plantilla presupuestaria, que se presentará a aprobación, comprendiendo la consignación de crédito y dotación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes dentro del capítulo I de gastos de personal.

Para la elaboración de la misma se ha tenido en consideración la siguiente normativa de aplicación:



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 41 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RGI).
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

El motivo de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo viene como consecuencia de la aprobación del Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, así como de la necesidad de adaptar algunos puestos de trabajo a la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, por el que se establece la escala, cuerpos, categorías del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dependiente de las entidades locales.

AREA: 04 FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES

SERVICIO: 5 PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

1.- Modificación de la plaza/puesto de Jefe/a de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

La Diputación Provincial de León, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2016 acordó aprobar el documento comprensivo de la Modificación Parcial de la Estructura Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2017 y del Quinto Plan de ordenación de los Recursos Humanos, año 2016, en el que se creó 1 plaza/puesto de Jefe/a de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Código 40500101).

La Diputación Provincial de León, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2020, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, modificando el Puesto de Jefe/a de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Código 40500101) en lo relativo a las funciones del puesto y la clasificación del mismo.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2019, de 14 de febrero, por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, dispone que "1. El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales se integran en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. 2. Los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se estructura en los siguientes cuerpos y categorías: a) Cuerpo superior que comprende las siguientes categorías: 1.º Oficial Superior. 2.º Oficial Técnico. Las categorías de oficial



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

superior y oficial técnico se clasifican en el grupo A subgrupo A1. Corresponde al cuerpo superior las funciones de dirección y coordinación de las unidades técnicas y operativas del servicio, así como el ejercicio de funciones técnicas de nivel superior en prevención, inspección, extinción de incendios y salvamento”.

La disposición transitoria primera del mismo texto legal establece que “Las categorías actuales del personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones locales de Castilla y León se equiparán a las establecidas en la presente ley, a la entrada en vigor de la misma, según la siguiente correspondencia: 1. Las categorías de jefe de servicio de extinción de incendios, director de servicio de prevención y extinción de incendios y oficial jefe de extinción de incendios (A1) se corresponden con la categoría de oficial superior.”

Por ese motivo, es necesario adaptar la denominación de la plaza/puesto de Jefe/a de Servicio existente en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León a la nueva clasificación recogida en la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

La modificación de la denominación de la categoría de la plaza/puesto de Jefe/a de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por la de Oficial Superior del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

2.- Modificación de las funciones de cabo de los puestos de cabo y modificación de 16 plazas/puesto de Bombero en 16 plazas/puesto de Cabo.

Se formula propuesta por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, conformada por el diputado responsable del Servicio, con el siguiente tenor:

‘En previsión de la puesta en funcionamiento inicial de los parques del SEPEIS, se ha tenido en consideración el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley de 2/2019, de 14 de febrero, por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, establece la escala, cuerpos, categorías del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dependiente de las entidades locales.

El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales se integrarán en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Teniendo en cuenta estos preceptos legales, se modifiquen los siguientes puestos:

- Modificación de 16 plazas/puesto de bombero/a en cabo y modificación de las 4 ya existentes.’

Modificación de las funciones de los puestos de la categoría de Cabo.

La Diputación Provincial de León, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2020 acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, creando 4 plazas/puesto de cabo con código de RPT nº 40500104, 40500105, 40500106 y 40500107.

Las funciones que se recogían son las propias que corresponden a la titulación de pertenencia y aquellas otras instrumentales, en el orden administrativo y funcional, que sean adecuadas al correcto desempeño del puesto de trabajo. Específicamente, bajo la dirección del Jefe de Servicio y el Jefe de Sección del SEPEIS, correspondían las siguientes funciones:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 43 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

1.- Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento del Parque asignado en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Jefe de Servicio y del Oficial Jefe de Sección del SEPEIS.

2.- Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del parque que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS.

3.- Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento.

4.- Inspección y control de los operativos y del material.

5.- Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos.

6.- Desempeñará el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello.

7.- Cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.

La creación de la figura del Sargento, con las funciones que se le van a asignar, hace necesario la modificación de las funciones de los Cabos, para adaptarlos a la nueva estructura de mando derivada de la aprobación del Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, pasando a ser las siguientes:

‘Las funciones de este puesto son las propias que corresponden a la titulación de pertenencia y aquellas otras instrumentales, en el orden administrativo y funcional, que sean adecuadas al correcto desempeño del puesto de trabajo, así como Específicamente, bajo la dirección del Oficial y los Sargentos del SEPEIS, corresponden las siguientes funciones:

1.- Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento del turno asignado en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Oficial y de los Sargentos del SEPEIS.

2.- Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del turno que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS.

3.- Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento.

4.- La dirección y supervisión de las personas a su cargo.

5.- Inspección y control de los operativos y del material.

6.- Las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas.

7.- Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos.

8.- Desempeñara el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello.

9.- Cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.’

Así mismo, en base a la creación de los nuevos puestos de trabajo es necesario modificar la numeración de los códigos de RPT de las plazas de cabo existentes hasta el momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

Primero.- La modificación de los códigos de RPT de los 4 puestos de la categoría de cabo con código de RPT nº 40500104, 40500105, 40500106 y 40500107, pasando a tener los siguientes códigos de RPT nº 40500120, 40500121, 40500122 y 40500123.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 44 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

Segundo.- La modificación de las funciones de los puestos de la categoría de Cabo con código RPT nº 40500120, 40500121, 40500122 y 40500123 pasando a ser las siguientes:

Las funciones de este puesto son las propias que corresponden a la titulación de pertenencia y aquellas otras instrumentales, en el orden administrativo y funcional, que sean adecuadas al correcto desempeño del puesto de trabajo, así como Específicamente, bajo la dirección del Oficial, los Suboficiales/Sargentos del SEPEIS, corresponden las siguientes funciones:

- 1.- Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento del turno asignado en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Oficial y de los Sargentos del SEPEIS.
- 2.- Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del turno que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS.
- 3.- Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento.
- 4.- La dirección y supervisión de las personas a su cargo.
- 5.- Inspección y control de los operativos y del material.
- 6.- Las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas.
- 7.- Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos.
- 8.- Desempeñara el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello.
- 9.- Cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.

Modificación de 16 plazas/puesto de bombero/a en 16 plazas/puesto de cabo.

El Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León establece 14 Áreas de Intervención en las que la Diputación Provincial de León tiene competencia en materia de Prevención y Extinción de Incendios, donde se ubicarán los parques de bomberos según las tipologías propuestas en dicho Plan:

ÁREA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE PARQUE
Astorga	2
Bembibre	3a
Boñar	3b
Cistierna	2
Fabero	3b
La Bañeza	3a
Pola de Gordón	3a
Puente Domingo Flórez	3b
Riaño	3b
Sahagún	3a
Soto y Amío	3b
Valencia de Don Juan	2
Villablino	2
Villafranca del Bierzo	3a



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

El Plan Sectorial establece, para cada una de las tipologías de parque, unas dotaciones mínimas en materia de personal:

TIPO DE PARQUE	DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL
2	Tres intervinientes por turno como mínimo
	24 horas presenciales
3a	Dos intervinientes por turno como mínimo
	24 horas no presenciales
3b	Disposición de intervinientes según circunstancias particulares del área de intervención

Los parques tipo 3a y 3b se adscribirán a un parque tipo 2 para garantizar una más eficiente utilización de los recursos humanos.

La estimación de personal funcionario para los parques de tipología 2 sería la siguiente:

TIPO DE PARQUE	SARGENTO	CABO	BOMBERO
2	1	5	10

En los parques tipo 3a no se contempla ninguna plaza de cabo ya que los bomberos actuarían bajo la supervisión y coordinación del sargento del parque tipo 2 de referencia al que se encuentre adscrito.

Para la puesta en funcionamiento de los 4 parques tipo 2 es necesaria una dotación de 40 bomberos y 20 cabos.

Dado que la Diputación Provincial de León actualmente en su RPT cuenta con 56 plazas/puesto de bomberos y 4 plazas/puesto de cabo, se hace necesaria la amortización de 16 plazas/puesto de Bombero/a y la creación de 16 plazas/puesto de Cabo.

Así mismo, en base a la creación de los nuevos puestos de trabajo es necesario modificar la numeración de los códigos de RPT de las plazas de bombero y de cabo existentes hasta el momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

Primero.- La creación de 16 plazas/puesto de cabo (Códigos de RPT desde el nº 40500124 al nº 40500139), funcionario de carrera, Grupo/Subgrupo C1; Escala: Administración Especial; Subescala: /Servicio de prevención y extinción de incendios; CD: 20; CE: 24; C.P.: 30; Sistema de acceso: libre (oposición/concurso oposición); Sistema de Provisión: concurso funcionarios abierto a otras Administraciones Públicas; Puesto no singularizado.

Segundo.- La amortización de 16 plazas/puesto de bombero (Códigos de RPT desde el nº 40500111 al 40500126), funcionario de carrera, Grupo/Subgrupo C1; Escala: Administración Especial; Subescala: /Servicio de prevención y extinción de incendios; CD: 18; CE: 24; C.P.: 30; Sistema de acceso: libre (oposición/concurso oposición); Sistema de Provisión: concurso funcionarios de la Diputación Provincial abierto a otras Administraciones Públicas; Puesto no singularizado.

Tercero.- La modificación de los códigos de RPT de 23 plazas de bombero con código de RPT desde el nº 40500127 al nº 40500149 pasando a tener los siguientes códigos de RPT desde el nº 40500167 al nº 40500189.

3.- Creación de 4 plazas/puestos de Sargento.

Se formula propuesta por el Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, conformada por el Diputado responsable del Servicio, con el siguiente tenor:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 46 de 52



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazos
21/03/2022

'En previsión de la puesta en funcionamiento inicial de los parques del SEPEIS, y teniendo en consideración tanto el Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley de 2/2019, de 14 de febrero, por el que se modifica la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, por el que se establece la escala, cuerpos, categorías del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento dependiente de las entidades locales.

El personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales se integrarán en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Teniendo en cuenta estos preceptos legales, se propone la creación de los siguientes puestos:

4 plazas/puesto de Sargento.'

En base a la necesidad y propuesta que se formula, se estima que procede la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la esta Diputación Provincial de la siguiente forma:

Creación de 4 plazas/puesto de Sargento con códigos de RPT nº 40500110, 40500111, 40500112 y 40500113.

a) Justificación de su creación y clasificación.

La justificación y necesidad de la creación de 4 plazas/puesto de Sargento se encuentra recogida en la propuesta de su creación realizada por el Diputado del Área.

Se crean 4 plazas/puesto de personal funcionario de carrera, categoría de Sargento, adscritas al Área 4 "Fomento, asistencia e inversiones", Servicio 5 "Prevención, extinción de incendios y salvamento cuyo objeto es el desarrollo de las tareas y funciones que son propias de la titulación de pertenencia, relativas a la dirección y el control ordinario del funcionamiento de la zona/parques asignados en la forma establecida, las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la zona/parque que corresponda, la transmisión de las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal, la dirección, coordinación y supervisión del cuerpo básico y de las personas a su cargo, las relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden, la conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden, el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello y cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su acceso y conforme a lo dispuesto en los artículos 167, 168, 170 y 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, en su redacción dada por la Ley 2/2019, de 14 de febrero, se clasifica de la siguiente forma:

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Servicio de prevención y extinción de incendios

Categoría: Sargento

Grupo A / Subgrupo A2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 47 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

b) Relación de funciones.

Las funciones de este puesto son las propias que corresponden a la titulación de pertenencia y aquellas otras instrumentales, en el orden administrativo y funcional, que sean adecuadas al correcto desempeño del puesto de trabajo, así como Específicamente, bajo la dirección del Oficial Superior, corresponden las siguientes funciones:

- 1.- Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento de la zona/parques asignados en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Oficial Superior.
- 2.- Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la zona/parque que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS.
- 3.- Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento.
- 4.- La dirección, coordinación y supervisión del cuerpo básico y de las personas a su cargo.
- 5.- Aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden.
- 6.- Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos.
- 7.- Desempeñara el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello.
- 8.- Cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.

c) Valoración del puesto y retribuciones.

Con la elaboración y aprobación de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo mediante acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2005 publicado en el BOP de León de 17 de febrero de 2006, la Diputación efectuó una valoración de los puestos de trabajo, asignando un determinado complemento de valoración de los puestos de trabajo y estableció una parametrización numérica respecto del valor de los importes asignados al complemento específico y de productividad de cada puesto de trabajo, que se mantiene en la actual estructura y relación de puestos de trabajo.

En atención a tales consideraciones, al puesto de Sargento por el nivel de dificultad técnica, dedicación, responsabilidad y penosidad, le corresponde una valoración equivalente a un/a Jefe/a de Sección:

- Nivel de complemento de destino: 25
- Complemento específico: 24
- Productividad: 18

d) Requisitos de acceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la titulación requerida para el ingreso en el Grupo A Subgrupo A2 es el Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado.

Como requisito adicional deberá estar en posesión del permiso de conducción de clase C+E del Reglamento General de Conductores, así como de la licencia de navegación del artículo 6.1.e) del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 de la Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la forma de acceso será por oposición o concurso oposición.

e) Forma de provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso.

La plaza será abierta a otras administraciones públicas que cumplan los requisitos y características exigidos con el fin de lograr una mayor concurrencia en su cobertura.

El puesto de trabajo es no singularizado.

La modificación de la RPT que se presenta implica un incremento de gasto en la plantilla de personal del presupuesto de 2022, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se deberán realizar los trámites establecidos para la modificación del presupuesto de la plantilla de personal del año 2022."

La propuesta transcrita fue sometida a dictamen de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2022.

Por el señor presidente se abre un turno de intervenciones, interviniendo los siguientes diputados:

D. Francisco Castañón González: 2 minutos y 48 segundos (11:29:46).

El Ilmo. Sr. Presidente: 5 segundos (11:32:34).

D.^a Gemma Villarroel Fernández: 2 minutos y 4 segundos (11:32:39).

El Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 28 segundos (11:34:43).

D. Francisco Castañón González: 2 minutos y 25 segundos (11:37:11).

El Ilmo. Sr. Presidente: 9 segundos (11:39:36).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

Conocido el informe emitido por la vicesecretaria, en fecha 7 de marzo de 2022, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2022, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de León, que se concreta en lo siguiente:

1º.- *Modificar la denominación de la plaza/puesto de Jefe/a de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento por la de*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 49 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

Oficial Superior del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

2º.- *Modificar los códigos de RPT de los 4 puestos de la categoría de Cabo* existentes, con códigos de RPT n.º 40500104, 40500105, 40500106 y 40500107, pasando a tener los códigos de RPT n.º 40500120, 40500121, 40500122 y 40500123.

3º.- *Modificar las funciones de los puestos de la categoría de Cabo con código RPT nº 40500120, 40500121, 40500122 y 40500123*, que pasan a ser las siguientes:

1. Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento del turno asignado en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Oficial y de los Sargentos del SEPEIS.

2. Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del turno que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS.

3. Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento.

4. La dirección y supervisión de las personas a su cargo.

5. Inspección y control de los operativos y del material.

6. Las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas.

7. Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos.

8. Desempeñara el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello.

9. Cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.

4º.- *Crear 16 plazas/puesto de Cabo* (códigos de RPT desde el n.º 40500124 al n.º 40500139), funcionario de carrera, Grupo/Subgrupo C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales/Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; CD: 20; CE: 24; CP: 30; Sistema de acceso: libre (oposición/concurso oposición); Sistema de provisión: concurso funcionarios abierto a otras Administraciones Públicas; Puesto no singularizado.

5º.- *Amortizar 16 plazas/puesto de Bombero* (códigos de RPT desde el n.º 40500111 al 40500126), funcionario de carrera, Grupo/Subgrupo C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales/Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; CD: 18; CE: 24; CP: 30; Sistema de acceso: libre (oposición/concurso oposición); Sistema de provisión: concurso



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 50 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

funcionarios de la Diputación Provincial abierto a otras Administraciones Públicas; Puesto no singularizado.

6º.- *Modificar los códigos de RPT de 23 plazas/puestos de Bombero* con código de RPT desde el n.º 40500127 al n.º 40500149 pasando a tener los códigos de RPT desde el n.º 40500167 al n.º 40500189.

7º.- *Crear 4 plazas/puestos de Sargento*, con códigos de RPT n.º 40500110, 40500111, 40500112 y 40500113, funcionario de carrera, Grupo/Subgrupo A2; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales/Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento; CD: 25; CE: 24; CP: 18; Sistema de acceso: libre (oposición/concurso oposición); Sistema de provisión: concurso funcionarios abierto a otras Administraciones Públicas; Puesto no singularizado, con las siguientes funciones:

1. Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento de la zona/parques asignados en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Oficial Superior.

2. Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la zona/parque que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS.

3. Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento.

4. La dirección, coordinación y supervisión del cuerpo básico y de las personas a su cargo.

5. Aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden.

6. Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos.

7. Desempeñara el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello.

8. Cualquiera otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.

Como requisito adicional se exige que los aspirantes estén en posesión del permiso de conducción de clase C+E del Reglamento General de Conductores, así como de la licencia de navegación del artículo 6.1 e) del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 51 de 52



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
21/03/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 991086J

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y treinta y seis minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 0b5e17b57744e43fd91e2f5f81d95882cd4fd60124240d1113447147c687598ce734d0a052ad4450226446447807a534131aee433caca5b1f0982d24cfee8c96*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación (www.dipuleon.es), mediateca, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
21/03/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA YMK9 FEFP K2Q4 YQZ7

Acta Pleno 18 de marzo de 2022 - SEFYCU 3610547

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 52 de 52